



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 59

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON ANTONIO Á. CASTRO CORDOBEZ

Sesión plenaria núm. 33 (Conclusión.)

Jueves, 29 de enero de 2009

ORDEN DEL DÍA

1.- PREGUNTAS

1.1.- **7L/PO/P-0535** De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre la Presidencia de la Conferencia de Regiones Ultraperiféricas en 2009, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

1.2.- **7L/PO/P-0543** Del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre aplicación de la Ley de Dependencia, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

1.3.- **7L/PO/P-0544** Del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la situación del desempleo, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

1.4.- **7L/PO/P-0545** Del Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre las medidas para hacer frente a la crisis económica, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.1.- **7L/PNL-0059** Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la situación de los Juzgados de lo Mercantil.

4.3.- **7L/PNL-0074** Del GP Socialista Canario, sobre la LXVII Bajada de la Virgen de los Reyes de 4 de julio de 2009.

4.4.- **7L/PNL-0077** Del GP Coalición Canaria (CC), sobre las Declaraciones de Fuencaliente y Toledo a favor de la cultura.

5.- COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

5.1.- **7L/CG-0009** Sobre el Proyecto de Reforma de la Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.

6.- PROYECTOS DE LEY

6.1.- **7L/PL-0011** Por la que se modifica la Ley 12/2007, de 24 de abril, de Ordenación del Transporte Marítimo de Canarias: propuesta de tramitación en lectura única.



S U M A R I O

Se reanuda la sesión a las diez horas y diez minutos.

7L/PO/P-0535 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA AUSTRALIA NAVARRO DE PAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA PRESIDENCIA DE LA CONFERENCIA DE REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS EN 2009, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.

Página.....5

La señora Navarro de Paz (GP Popular) plantea la pregunta, que es contestada por el señor presidente del Gobierno (Rivero Baute).

7L/PO/P-0543 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MANUEL MARCOS PÉREZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDENCIA, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.

Página.....6

El señor Pérez Hernández (GP Socialista Canario) lee la pregunta y seguidamente le responde el señor presidente del Gobierno (Rivero Baute). El señor diputado vuelve a tomar la palabra para replicar, y de nuevo le contesta el señor presidente del Gobierno.

7L/PO/P-0544 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MANUEL MARCOS PÉREZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA SITUACIÓN DEL DESEMPLEO, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.

Página.....7

Tras formular la pregunta el señor Pérez Hernández (GP Socialista Canario), interviene el señor presidente del Gobierno (Rivero Baute) para responderle. Ambos oradores hacen uso de sendos turnos de réplica.

7L/PO/P-0545 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ MIGUEL BARRAGÁN CABRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE LAS MEDIDAS PARA HACER FRENTE A LA CRISIS ECONÓMICA, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.

Página.....8

Para explicar la pregunta interviene el señor Barragán Cabrera (GP Coalición Canaria-CC). Seguidamente toma la palabra el señor presidente del Gobierno (Rivero Baute) con el propósito de responderle.

7L/PNL-0059 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN DE LOS JUZGADOS DE LO MERCANTIL.

Página.....10

Para dar a conocer el objetivo de la iniciativa interviene el señor Figueroo Force (GP Popular).

El señor Fajardo Palarea defiende la enmienda presentada por el GP Socialista Canario.

Para fijar su criterio acerca de la enmienda interviene el señor Figueroo Force, y señala que no la acepta.

La señora Marrero Ramos manifiesta el parecer del GP Coalición Canaria-CC.

Los señores Fajardo Palarea y Figueroo Force hacen uso de sendos turnos de réplica.

Se somete a votación la proposición no de ley y se aprueba.

7L/PNL-0074 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA LXVII BAJADA DE LA VIRGEN DE LOS REYES DE 4 DE JULIO DE 2009.

Página.....16

Para exponer el propósito de la iniciativa toma la palabra el señor Hernández González (GP Socialista Canario).

El señor Fernández González (GP Popular) plantea un cuestión de orden, a la que se refiere la Presidencia. Seguidamente, el señor diputado expresa la posición de su grupo sobre la iniciativa y plantea una enmienda in voce.

El señor Acosta Padrón manifiesta el criterio del GP Coalición Canaria-CC.

El señor Hernández González, en el turno de fijación de su posición sobre la enmienda, señala que la acepta.

Se somete a votación la proposición no de ley, con la inclusión de la enmienda, y se aprueba por unanimidad.

7L/PNL-0077 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE LAS DECLARACIONES DE FUENCALIENTE Y TOLEDO A FAVOR DE LA CULTURA.

Página.....21

Para explicar el contenido de la iniciativa toma la palabra la señora Pérez López (GP Coalición Canaria-CC).

Para señalar la posición del GP Popular interviene el señor Antona Gómez, propone una enmienda in voce, que se admite a trámite por la el resto de los grupos de la Cámara.

El Fuentes Curbelo expresa el parecer del GP Socialista Canario.

Se somete a votación la proposición no de ley, con la inclusión de la enmienda in voce, y se aprueba por unanimidad.

7L/CG-0009 COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE EL PROYECTO DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL.

Página.....25

La señora consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda (Rojas de León) toma la palabra para presentar el contenido de la comunicación del Gobierno.

En relación con lo expuesto, hacen uso de un turno de intervención los señores Ester Sánchez (GP Popular), González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) y Hernández Spínola (GP Socialista Canario).

La señora consejera vuelve a tomar la palabra para referirse a lo expresado por los oradores precedentes.

7L/PL-0011 PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 12/2007, DE 24 DE ABRIL, DE ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE MARÍTIMO DE CANARIAS: PROPUESTA DE TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA.

Página.....36

El señor consejero de Obras Públicas y Transportes (Hernández Gómez) interviene para presentar el proyecto del Gobierno.

El señor Fernández González manifiesta el parecer del GP Popular y defiende la enmienda presentada por los GP Popular y Coalición Canaria-CC. Seguidamente toma la palabra la señora Padilla Perdomo para señalar la posición del GP Coalición Canaria-CC, y en este turno plantea una enmienda de corrección técnica a la defendida por el señor Fernández González.

El Cruz Hernández fija el criterio del GP Socialista Canario y explica las dos enmiendas presentadas por su grupo.

La Presidencia señala que la enmienda conjunta se retira, por lo que solo se votan las dos enmiendas del GP Socialista Canario, que se aprueban por unanimidad. El proyecto del Gobierno también obtiene la unanimidad de la Cámara.

7L/CG-0009 COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE EL PROYECTO DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL (CONTINUACIÓN).

Página.....40

Los señores Ester Sánchez (GP Popular) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) hacen uso de sendos turnos de intervención para argumentar la propuesta de resolución presentada por ambos grupos.

El señor Hernández Spínola toma la palabra para defender las nueve propuestas de resolución del GP Socialista Canario.

El señor González Hernández vuelve a tomar la palabra para plantear la supresión de una expresión contenida en el primer apartado de la propuesta de resolución conjunta. A esta modificación hace referencia el señor Ester Sánchez.

Se someten a votación las propuestas de resolución y se aprueban.

Se levanta la sesión a las catorce horas y once minutos.



(Se reanuda la sesión a las diez horas y diez minutos.)

El señor PRESIDENTE: Muy buenos días, señorías. Continuamos el Pleno, se reanuda la sesión.

7L/PO/P-0535 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA AUSTRALIA NAVARRO DE PAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA PRESIDENCIA DE LA CONFERENCIA DE REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS EN 2009, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE: Señorías, entonces, tal como habíamos indicado, comenzamos, abrimos la sesión de hoy con las preguntas al señor presidente del Gobierno. La primera, de la señora diputada doña María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la presidencia de la Conferencia de las Regiones Ultraperiféricas en 2009.

Señora Navarro de Paz.

La señora NAVARRO DE PAZ (Desde su escaño): Gracias, presidente. Buenos días. Señorías.

Señor presidente, a finales del pasado año, usted, cuando asumió la presidencia de la Conferencia de las Regiones Ultraperiféricas de la Unión Europea, nos apuntó cinco grandes retos que intentaría que se llevaran a la práctica al finalizar su mandato, que, por cierto, va a coincidir con la presidencia española de la Unión.

También, coincidiendo con el último trimestre del pasado año, aquí, en esta Cámara, tuvimos ocasión de participar todos los grupos parlamentarios, a través de la comunicación que su Gobierno trajo a debate en esta Cámara, sobre –yo creo que fue un debate además en profundidad–, sobre el impulso que la Unión Europea, la Comisión Europea, entendía que debía ser el presente y los retos de futuro de las regiones ultraperiféricas a través de nuestra propia solicitud. Y pudimos confirmar que tanto los objetivos o retos que usted nos anunció, con ocasión de asumir la presidencia a la que ha hecho referencia como en el mismo debate que se verificó en esta Cámara a través de los distintos grupos parlamentarios, había coincidencias en asuntos fundamentales para el futuro de estas regiones y recuerdo, en este caso, pues, el cambio climático, la inmigración, la población, agricultura, etcétera, ¿no?, la globalización, la dependencia energética, el transporte e incluso cómo se podría concretar la política de Gran Vecindad. Son otros de los asuntos que nos ha tocado, pues, impulsar y además abordar durante su estancia, concretamente usted mismo, en la conferencia a la que ha hecho referencia.

Evidentemente la crisis económico-financiera que estamos sufriendo, pues, todos los países,

especialmente en lo relativo a las regiones ultraperiféricas, Canarias, entendemos que es fundamental que en estos dos años que usted va a estar al frente de esta conferencia –puesto que se ha prorrogado, como todos sabemos–, entendemos que es preciso que se aborde con seriedad, con rigor y que se impulse una campaña de sensibilización ante la Unión Europea de cuál es la realidad de los territorios ultraperiféricos y la importancia que pueden tener para la Unión Europea.

De ahí, señor presidente, que yo quisiera preguntarle, que nos informara de qué iniciativas va a tomar durante este año, en el que ya estamos incursos, que busquen el objetivo de concienciar a la Unión Europea tanto de la importancia que tiene el tratamiento diferenciado de Canarias o el resto de los territorios ultraperiféricos para la Unión Europea.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Navarro de Paz.

Señor presidente del Gobierno, señor Rivero.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rivero Baute) (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente. Señora diputada.

Estos dos años próximos van a ser años importantes, yo diría que decisivos, para el futuro de las regiones ultraperiféricas, puesto que después de, efectivamente, la última comunicación de la Comisión acerca de las nuevas perspectivas de estas regiones para el período 2013-2020, este es el tiempo en el que deben fijarse esos objetivos.

El calendario que tenemos previsto de trabajo para a lo largo del presente año, el 2009 y el 2010, tiene, en primer lugar, un objetivo: voy a visitar en los próximos meses todas las regiones ultraperiféricas al objeto de mantener encuentros bilaterales con sus dirigentes y conocer de primera mano cuáles son sus propuestas de cara a ese futuro de nuestras regiones. Con las propuestas que recoja de los encuentros bilaterales con cada una de ellos, llevaremos a cabo una Conferencia de las Regiones Ultraperiféricas en el mes de octubre aquí, en Canarias, donde pondremos en común todos los planteamientos que hacemos desde los siete territorios ultraperiféricos, las regiones ultraperiféricas. A partir de ahí, en el último trimestre del año y en el primer trimestre del año 2010, llevaremos a cabo el trabajo de la puesta en común con los Estados miembro –con España, con Francia y Portugal–, al objeto de celebrar, en el primer trimestre del 2010, un encuentro de alto nivel, también en Canarias, con presencia de ministros y secretarios de Estado de los Estados miembro, al objeto de ponernos de acuerdo en lo que es la base del memorándum que presentemos a la Comisión Europea de cara a esas Perspectivas 2013-2020.

Trabajamos con la idea de que el último Consejo Europeo, a celebrar a finales del primer semestre del

2010, bajo presidencia española, tome en cuenta las aportaciones ya consensuadas, ese memorándum elaborado por los tres Estados miembro y los siete territorios ultraperiféricos. Y ese apunte en el Consejo Europeo será la base para un pronunciamiento ya definitivo de la Comisión Europea, donde se fijen las políticas a llevar a cabo para ese nuevo periodo 2013-2020.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor presidente.

7L/PO/P-0543 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MANUEL MARCOS PÉREZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDENCIA, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE: Siguiente pregunta, del señor diputado don Manuel Marcos Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre aplicación de la Ley de Dependencia, dirigida al señor presidente del Gobierno.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ (don Manuel Marcos) *(Desde su escaño):* Gracias, señor presidente.

¿Qué valoración hace su Gobierno de la aplicación de la Ley de Dependencia en la Comunidad Autónoma de Canarias?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rivero Baute) *(Desde su escaño):* Muchas gracias, señor presidente. Señor diputado.

Pues razonablemente satisfactoria, si tenemos en cuenta que en estos momentos Canarias atiende a más de 10.000 grandes dependientes o dependientes severos y que en estos momentos, para la atención a esos grandes dependientes o dependientes severos, de acuerdo con lo que fija la ley, que se debe financiar al 50%, hasta ahora el Estado está muy lejos de financiar el 50% que contempla la ley. Canarias aporta 87 millones de euros en el año 2009; el Estado, 12 millones. Por lo tanto, el esfuerzo de Canarias se nota y atendemos en estos momentos a más de 10.000 grandes dependientes o dependientes severos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor presidente.

Señor Pérez Hernández.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ (don Manuel Marcos) *(Desde su escaño):* Gracias, señor presidente.

Míre, ni usted ni su Gobierno han apostado por la aplicación de la Ley de la Dependencia. Canarias

es la última Comunidad Autónoma en cuanto a aplicación de esta ley.

Ustedes, desde luego, se han ocupado de otras cosas, pero no de aplicar la Ley de la Dependencia, y le voy a poner un ejemplo bien claro. A fecha 2 de enero de 2009, una gran dependiente canaria, de Grado III, Nivel I, que tenía que estar ya recibiendo la prestación, recibe esta respuesta de su Gobierno: “la efectividad del derecho a los servicios y prestaciones de dependencia queda suspendida hasta la aprobación del programa individual de atención”. Es decir, ustedes le niegan el derecho a alguien que lo tiene ya reconocido, pero, en cambio, ustedes sí son diligentes, y usted ha sido diligente y su Gobierno, en diseñar, en ejecutar las obras de remodelación de su residencia oficial. Ahí sí ha habido diligencia, sin duda ninguna *(Aplausos)*.

Pero, claro, la avalancha, la avalancha, o, lo que es lo mismo, las necesidades que ustedes no atienden no es culpa del Gobierno de la Nación, que dice a los ciudadanos que tienen derecho a recibir estas prestaciones por una ley. Este Gobierno no ha hecho ni un solo gesto por aplicar la ley y comprometerse en ello. Mire usted, en la última aportación de fondo adicional que ha hecho el Gobierno de España de 400 millones de euros, ¿sabe usted que la Comunidad canaria no ha recibido, no ha recibido la misma cantidad que otras comunidades con similar población, como País Vasco, Castilla-La Mancha, porque Canarias no ha aplicado la Ley de Dependencia, igual que lo han hecho esas comunidades autónomas y que esta Comunidad Autónoma ha dejado de percibir 8 millones de euros, que bien podían verse destinados a atender a los dependientes? Esa es una realidad, señor presidente. No vale que usted diga que se está aplicando; no, la realidad es la que yo le estoy diciendo.

Pero, mire, aquí lo que ocurre es un hecho grave. Grave por lo siguiente: ustedes no creen en los derechos de los ciudadanos, ustedes no creen que haya una ley que garantice los derechos a las personas dependientes. A ustedes les gusta más la caridad y la beneficencia, porque en la caridad y en la beneficencia ustedes han tenido en momentos determinados un buen caladero de votos. Usted, como presidente del Gobierno de Canarias, tiene que defender los derechos de los ciudadanos, y defender los derechos de los ciudadanos es aplicar la Ley de Dependencia y atender a los dependientes, que en esta Comunidad Autónoma no están siendo atendidos por la negligencia y la incompetencia del Gobierno que usted preside.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez Hernández.

Señor presidente del Gobierno, señor Rivero, tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rivero Baute) (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor presidente.

Señor diputado, yo creo que usted debería saber que en la Ley de Dependencia no se trata solo del pago de una prestación económica. Esa es la excepción en la ley. La Ley de Dependencia trata de la prestación de otros servicios básicos para los dependientes y los grandes dependientes, que tienen que ver con los centros de día, tienen que ver con la residencia, tienen que ver con las ayudas a domicilio. Y en ese sentido, Canarias, junto al País Vasco y Navarra, ha sido un ejemplo porque ha tenido un sistema de dependencia propio. Y en estos momentos en lo que estamos trabajando es en poner toda nuestra estructura, nuestro sistema de dependencia propio, al servicio de la Ley de Dependencia. Y como usted debería saber, si se preocupara algo más de trabajar y menos de hacer demagogia, hay una comisión creada de trabajo en estos momentos entre el Gobierno de Canarias, los cabildos y la Fecam. Esa comisión de trabajo tiene un objetivo: incorporar toda la estructura que tiene el Gobierno de Canarias a la Ley de Dependencia.

Esa ley, insisto, en estos momentos, bajo el paraguas de las prestaciones de esa ley, se atiende a 10.000 grandes dependientes y dependientes severos.

Y le recuerdo una vez más: esa ley fija que deben financiarse al 50% todas las prestaciones. En estos momentos el dato es Canarias aporta 87 millones de euros, el Estado 12 millones de euros. Y si no, si usted tiene dudas de los datos que le estoy dando y del compromiso del Gobierno del Estado, pregúntele a sus compañeros de Cataluña, que han puesto en solfa al Gobierno del Estado por falta de financiación de la Ley de Dependencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor presidente.

7L/PO/P-0544 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MANUEL MARCOS PÉREZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA SITUACIÓN DEL DESEMPLEO, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo pregunta, del señor diputado don Manuel Marcos Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la situación del desempleo, dirigida al señor presidente del Gobierno.

Señor Pérez Hernández.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ (don Manuel Marcos) (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

¿Qué medidas tiene previsto aplicar su Gobierno para afrontar la situación de desempleo que vive Canarias?

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Señor presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rivero Baute) (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor presidente. Señor diputado.

El Gobierno de Canarias ha puesto en marcha ya –el primer Gobierno de España que ha puesto en marcha un plan de medidas para luchar contra la crisis económica– una Estrategia de Empleo; la rebaja de impuestos o supresión de algunos de ellos –impuesto de Sucesiones y Donaciones, impuesto del Patrimonio e impuesto de Actos Jurídicos Documentados–; impulsar ayudas para que el transporte entre las islas tenga una subvención al 100%... de idéntico porcentaje Canarias-Península, expedientes que se tramitan en estos momentos en Bruselas; aprobó una ley el 28 de julio que bonifica el combustible y la ayuda a la hipoteca de los ciudadanos con menos rentas; ha puesto en marcha la compra, cerrado un concurso, para comprar suelo público y construir viviendas sociales; ha comprado 1.000 viviendas a través de la empresa pública Visocan para ayudar a absorber mano de obra y anticipar el acceso a una vivienda a las familias con menos facilidades económicas; ha modificado el decreto de vivienda para facilitar que la vivienda en régimen libre se pueda calificar de vivienda de protección oficial; ha aprobado una serie de ayudas a los ayuntamientos para que los ciudadanos con más problemas puedan pagar el alquiler, el agua y la luz, por ejemplo, el Ayuntamiento de Las Palmas ha percibido más de 900.000 euros o el de Santa Cruz, más de 400.000 euros, para ayuda a los vecinos con más problemas.

Pero seguimos trabajando. Seguimos trabajando, porque las dificultades económicas que se viven requieren del esfuerzo y del trabajo y esperamos que a lo largo de los próximos meses podamos implementar más ayudas.

En ese sentido, he invitado a los agentes económicos y sociales y a los partidos políticos, entre ellos el principal partido de la Oposición, a trabajar conjuntamente, porque creo que es de la máxima responsabilidad de todos poner lo mejor de nosotros mismos para trabajar en implementar medidas que nos permitan hacer frente a una situación económica grave, que no la vive Canarias sino la que vive el Estado español.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor presidente.
Señor Pérez Hernández.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ (don Manuel Marcos) (*Desde su escaño*): Sí. Gracias, señor presidente.

Mire usted, señor presidente, afirmar, como ha dicho usted, que Canarias será la primera en salir de la crisis, sin duda, que Canarias será la primera en rebajar las tasas de desempleo, es ofender a más de 223.000 canarios que están en paro. Mire usted, en el último año en Canarias han perdido su puesto de trabajo 300 personas cada día. En el último año se ha incrementado el paro en un 98,13%, señor presidente. Usted aquí anuncia medidas que luego no cumple, como esa de la bonificación del gasóleo, que usted no la ha cumplido porque no se ha puesto en marcha.

Mire usted, Canarias es la Comunidad Autónoma en la que más ha crecido el paro en el último periodo. Por lo tanto, su Gobierno no ha puesto en marcha medidas que sirvan para amortiguar esta situación. Su Gobierno lo que ha hecho es anunciar medidas que luego no tienen ningún reflejo presupuestario y que, por lo tanto, no han servido para salir de la situación. Pero usted –asesorado por usted mismo, seguramente– declara que lo está haciendo bien, que las medidas empiezan a notarse y que hay que dar tiempo. Ante la peor fase de crecimiento económico que Canarias vive desde los últimos 50 años, usted esconde la cabeza o inventa un discurso, cuanto menos osado porque se sabe incapaz de dirigir políticas para afrontar esta situación.

Y luego tiene usted un vicepresidente del Gobierno, el consejero de Economía y Hacienda, que anuncia, a bombo y platillo, un gran plan, un plan que dice que va a servir para poner en activo 356 millones de euros. Un plan que el señor consejero de Economía y Hacienda sabe que son los fondos que cofinancia la Unión Europea para el período 2007-2013, incluso fondos del período 2000-2006 que ustedes no han sido capaces de ejecutar y que han incorporado.

Por lo tanto, lo que se le pide a este Gobierno en estos momentos es que dé credibilidad y confianza a los ciudadanos. Su Gobierno no da credibilidad ni confianza a los ciudadanos ni a los empresarios canarios. El Partido Socialista está dispuesto a llegar al acuerdo y al consenso para salir de la crisis, pero, mire usted, para llegar a ese consenso hace falta un Gobierno serio y responsable, cosa que no hace este Gobierno. Cuando usted suba a esa tribuna, asuma su responsabilidad, presente un plan concreto para salir de la crisis, el Partido Socialista estará con el Gobierno. Mientras tanto, mientras usted se dedique a hacer anuncios y a pensar en fábulas y la realidad sea que hay 53.000 hogares en Canarias en la que todos sus miembros están en paro, mientras eso ocurra, este Partido Socialista le va a seguir exigiendo que cumpla con su obligación.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez Hernández.

Señor presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rivero Baute) (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor presidente.

¡Qué lamentable, señor diputado!

Mire, ofender a los ciudadanos es prometer, en la campaña electoral de marzo pasado, pleno empleo en esta legislatura y llevar al país a la bancarrota, como lo está llevando el Gobierno socialista, a España, en estos momentos. El país donde más crece el paro en Europa, el país donde el señor Almunia lo sitúa en el 19%, el paro, con más de 4 millones de parados: una cifra catastrófica jamás conocida en nuestra democracia. Eso es engañar a los ciudadanos, ¡eso sí es engañar a los ciudadanos!

Usted habla de la evolución del paro. La evolución del paro en Canarias, los datos reales son que evoluciona, a lo largo del último semestre, por debajo, crece por debajo de la media del conjunto del Estado, por debajo de la media del conjunto del Estado. No es para estar satisfechos, claro que no es para estar satisfechos, pero crece, evoluciona favorablemente a los objetivos que nos hemos marcado. Y vamos a seguir trabajando, vamos a seguir trabajando responsablemente con los agentes económicos y sociales y vamos a seguir trabajando con los partidos políticos, comprometidos, no en hacer demagogia, sino en trabajar cómo mejoramos la situación.

Es triste que cuando el Gobierno de España pide colaboración, pide consenso, pide entendimiento, pide esfuerzos entre todos, usted tenga ese discurso tan demagógico, tan falto de contenido, tan insustancial como el que tiene. Trabajo, lo que tenemos que hacer todos es trabajo; más trabajo y menos demagogia.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor presidente.

7L/PO/P-0545 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ MIGUEL BARRAGÁN CABRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE LAS MEDIDAS PARA HACER FRENTE A LA CRISIS ECONÓMICA, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE: Última pregunta, del señor diputado don José Miguel Barragán Cabrera, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, sobre las medidas para hacer frente a la crisis económica, dirigida al señor presidente del Gobierno.

El señor BARRAGÁN CABRERA (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

Señor presidente del Gobierno, las previsiones actualizadas que conocemos al día de hoy para el 2009 sobre los efectos de la crisis económico-financiera son

mucho más intensas que las analizadas a finales del 2008. Ya explicaba en mi intervención, en el debate presupuestario de las cuentas para este ejercicio, que las previsiones realizadas en aquel entonces sobre el comportamiento del segundo semestre del 2009, como un punto de inflexión e inicio de un repunte hacia la salida de la crisis, eran optimistas, pues en esas fechas ya había datos suficientes como para contraargumentar también que esa recuperación había que deslizarla hasta bien entrado el 2010. Parece que la realidad actual avala esa tesis.

Como le decía, señor presidente, conocidas las revisiones de todos los indicadores económicos de los organismos internacionales para el presente ejercicio y pendientes de los ajustes en el mismo sentido por parte de las autoridades económicas españolas, es un hecho que el país ha entrado técnicamente en recesión. En Canarias, febrero y marzo deben servir para que hagamos una nueva reflexión, una nueva puesta en común con los sectores sindicales, empresariales y sociales, renovando las acciones que se hayan demostrado más eficaces para la crisis y activando nuevas medidas. Usted apuntaba hace unos días en esa línea y esperamos se articule pronto.

En la tarde de ayer, señor presidente, asistimos a un debate sobre la situación del empleo en Canarias que, al margen de las obvias referencias partidarias, dejó entrever la posibilidad de, por lo menos en este asunto, tener puntos de encuentro Gobierno y Oposición sobre algunas medidas de futuro. Espero –y lo digo por la intervención del presidente del Grupo Parlamentario Socialista hoy–, espero que no fuera un espejismo, provocado simplemente por la forma de plantear los temas por parte del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ayer.

Por ello creo que la pregunta que le voy a hacer hoy es más oportuna, convirtiéndose en un buen momento para que el Gobierno haga un balance, en los términos que el formato de la pregunta del presidente permite, sobre el grado de aplicación y efectividad de las medidas puestas en marcha hasta ahora por el Gobierno de Canarias para hacer frente a la crisis económica. Señor presidente, en especial me gustaría que su respuesta pudiera ser referenciada, si es posible, en términos de creación de empleo y de dinamización de la economía para evitar la pérdida de puestos de trabajo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barragán.

Señor presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rivero Baute) (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente. Señor diputado.

El plan puesto en marcha por el Gobierno de Canarias, que, insisto, es el primer Gobierno que puso en marcha un plan de medidas, pues, está, empieza a

dar resultados. Vamos a ver cómo van evolucionando en los próximos meses, porque algunas de las medidas están implantadas muy recientemente.

Desde luego, derivado de la Estrategia de Empleo, se han creado más de 12.000 puestos de trabajo a lo largo de los últimos... La estrategia se aprobó en el mes de febrero, a lo largo del año 2008 se crearon más de 12.000 puestos de trabajo en Canarias. Tenemos que ver cómo evolucionan todas las políticas que se han implementado posteriormente, que tienen por objeto fundamentalmente dinamizar el mercado de la vivienda. La vivienda absorbe mucha mano de obra. Tiene dos componentes importantes. Por una parte, absorbe mano de obra; ayudamos a los promotores que pasan por dificultades, por lo tanto a mantener empleo. Y, por otra parte, la vivienda que tiene ese carácter, modificar el régimen libre al régimen de protección oficial, que facilitamos el acceso, desde el punto de vista social, las familias que están esperando por una vivienda digna lo antes posible. Ese es un trabajo que tenemos que vigilar, observar cómo va evolucionando y con nuevas medidas que en estos momentos trabajamos. Todos los departamentos del Gobierno tienen una prioridad máxima en estos momentos; es pensar en qué medidas, dentro del ámbito de nuestras competencias, se pueden implementar para mejorar las condiciones de empleabilidad o, lo que es lo mismo, para que no se siga destruyendo empleo, en primer lugar, en Canarias.

Pero tenemos que aprovechar también estos tiempos –y es lo que está haciendo el Gobierno– para impulsar medidas de orden estructural pensando en futuro, y ahí están todas las medidas orientadas a la mejora de nuestro sistema educativo. Tenemos que pensar en reforzar una economía más basada en el conocimiento, una reforma profunda de la Enseñanza Primaria y Secundaria, un nuevo plan de Formación Profesional, aprobado por el Consejo canario por unanimidad –sindicatos y empresarios– hace apenas dos días, una apuesta por la enseñanza superior en Canarias y una apuesta por la innovación y la modernización y, como usted sabe, la partida de innovación es la que más creció en el presupuesto del presente ejercicio económico; una apuesta por la dinamización de los sectores económicos –el sector primario, el sector industrial y el turismo–, la Ley de Medidas está encauzada en esa línea; una apuesta por una estrategia industrial en Canarias, de la que tendrá pronto conocimiento el Parlamento; una apuesta por la internacionalización de la economía canaria –ahí está todo el trabajo que llevamos a cabo con Marruecos, con Senegal o con Cabo Verde– y una apuesta clara por cambiar el tejido productivo canario. Turismo sí, turismo de calidad, sin consumo de suelo, pero apuesta por un sector primario, por una industria y por una economía más basada en el conocimiento, que necesitamos para soportar

mejor, de futuro, situaciones económicas adversas, como las que se viven en estos momentos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor presidente.

Concluido el turno de preguntas, si me lo permiten, señorías, vamos a darles todos la bienvenida y a congratularnos de que estén aquí con nosotros a los alumnos y alumnas, profesores, del Instituto de Enseñanza Secundaria de La Guancha. Espero que lo pasen bien y sea de utilidad para todos ustedes, todas y todos ustedes, esta experiencia.

Después también, si me lo permiten, recordarles, no sé yo, posiblemente ya lo sepan todos, pero por si alguien no la ha visto, que hay una exposición fotográfica en la sala de exposiciones relativa a este Parlamento, de la periodista gráfica María Pisaca.

7L/PNL-0059 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN DE LOS JUZGADOS DE LO MERCANTIL.

El señor PRESIDENTE: Entonces continuamos con el orden del día y pasamos a las proposiciones no de ley. Primera, del Grupo Parlamentario Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la situación de los Juzgados de lo Mercantil.

Señor Figuereo, tiene la palabra.

El señor FIGUEROO FORCE: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

En la Comunidad Autónoma de Canarias existen dos Juzgados de lo Mercantil, uno en Santa Cruz de Tenerife y otro en Gran Canaria, en la isla de Gran Canaria, ambos con jurisdicción provincial, que soportan una gran carga de trabajo, una carga de trabajo importante, como posteriormente precisaré. Si bien ya adelanto que la carga de trabajo que soporta uno de los juzgados es totalmente diferente a la que soporta el otro, siendo el de Las Palmas el que se encuentra en una situación más complicada.

El Consejo General del Poder Judicial mantiene que el número de asuntos que debe entrar o debe ser el ideal en cada uno de estos juzgados se fija en la cantidad de 150 autos, asuntos anuales, para un buen funcionamiento de ambos juzgados. Ninguno de los dos se acerca a esta cantidad, la sobrepasan, uno más que otro, uno se encuentra saturado y el otro está a punto de ello. En este sentido, se ha manifestado en diversas ocasiones el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, don Antonio Castro, al manifestar que el Juzgado de lo Mercantil de Las Palmas se encuentra en situación saturada y con unos visos de incrementar la tendencia de asuntos tramitados.

Nos vemos en la obligación también de hacer referencia a las declaraciones efectuadas por quien fue decano de los jueces de Las Palmas de Gran Canaria y magistrado titular del Juzgado de lo Mercantil, don Miguel Losada Terrón, que el día de su petición de excedencia señaló que los juzgados de Las Palmas soportan una sobrecarga en todas las jurisdicciones, agravada esta sobrecarga en el Juzgado de lo Mercantil.

Cabría preguntarse el porqué de esta sobrecarga de los dos juzgados y la respuesta, entre otras, podríamos decir que es por la situación económica en la que nos encontramos.

Es cierto, como antes señalé, que el Juzgado de lo Mercantil de Tenerife se encuentra dentro de unos límites soportables de trabajo, habiendo incluso descendido su carga de trabajo en el 2007 respecto al año 2006, si bien en el 2008 vuelve a incrementarse pero dentro de unos límites soportables, pero bien podemos considerar que esta situación, si se sigue incrementando al ritmo que lleva, pues, todo hace presagiar que tendremos una saturación en breve plazo.

Pero el juzgado de Las Palmas es otra cosa. La crisis ha originado que se presenten por particulares y sociedades y entidades concursos de acreedores –lo que antes llamábamos suspensiones de pago– y los mismos deben ser tramitados ante los Juzgados de lo Mercantil, debiéndose sumar –y digo bien–, sumar, asuntos civiles referidos a materia mercantil, en relación al transporte, sociedades, Ley de Propiedad Intelectual, Ley de Propiedad Industrial.

Si le añadimos la complejidad de la tramitación de un procedimiento en el Juzgado de lo Mercantil, donde en algunas ocasiones en un solo asunto hay más de 80 litigantes, nos podemos dar una idea, nos podemos hacer una idea de la situación en que se puede encontrar dicho juzgado. No nos olvidemos de que las islas de Lanzarote y Fuerteventura carecen de juzgados, siendo el Juzgado de lo Mercantil el de Gran Canaria, el de Las Palmas, e igual ocurre en La Palma, La Gomera y El Hierro, que deben presentar todos los procedimientos en el Juzgado de lo Mercantil de Tenerife.

El volumen de asuntos se ha duplicado en el Juzgado de lo Mercantil de Las Palmas, pasando de 360 asuntos en el año 2006 a 433 en el 2007 y a más de 1.000 en el año 2008. Recuerdo a sus señorías que el número ideal señalado por el Consejo General del Poder Judicial es de 150. Los números hablan por sí solos: de 150 que es el ideal, el juzgado en la actualidad está tramitando más de 1.000.

Por ello nuestro grupo se interesó por la problemática y presentó esta proposición no de ley que hoy debatimos, pero desde la presentación hasta ahora han pasado cosas, y buenas, pero que en ningún caso desvirtúan el contenido de la proposición no de ley, en tanto en cuanto que aún el Gobierno central no ha cumplido con las reivindicaciones de todos

los operadores jurídicos y la sociedad canaria en general. Así, el Gobierno de Canarias, después de una reunión mantenida en la Casa Regental de Las Palmas de Gran Canaria con los representantes del Tribunal Superior de Justicia de Canarias a finales del año pasado, se comprometió a solicitar del Estado la creación de un nuevo Juzgado de lo Mercantil para la provincia de Las Palmas, junto con otras unidades judiciales. Y así lo hizo, siendo sensible a las necesidades reales de la justicia de Canarias, las reivindicaciones de los operadores jurídicos y adelantándose a lo que puede ocurrir, a lo que puede venir en el futuro.

El señor consejero ya ha manifestado en varias ocasiones —el señor consejero de Justicia— que el Gobierno tiene la financiación económica necesaria, así como la infraestructura y medios materiales precisos para su puesta en marcha una vez autorizado.

Ante la gravedad de la situación, el 18 de diciembre se instó, por parte del Gobierno de Canarias al Ministerio de Justicia, a que se adelantara la puesta en marcha del nuevo Juzgado de lo Mercantil de Las Palmas, a la fecha del 1 de abril de 2009, si bien, hasta la fecha de hoy, hasta el día de hoy, estamos a la espera de la redacción y tramitación del proyecto del real decreto por el Gobierno socialista.

Antes señalé que en Tenerife había menos procedimientos y no es necesaria la creación de este nuevo juzgado, de un nuevo Juzgado de lo Mercantil en Tenerife, siempre y cuando se nombren jueces de apoyo para el titular que ostenta ahora la plaza en el mismo.

Debemos felicitarnos, digo bien, debemos felicitarnos, por el esfuerzo del Gobierno de Canarias por solucionar el problema, la saturación. Esfuerzo que se refleja en el convenio suscrito por la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias y el Fondo de Garantía Salarial, suscrito el 8 de julio de 2008, cuyo fin ha sido el despliegue de un sistema telemático de intercambio de información entre los órganos judiciales de Canarias, concretamente en el ámbito de los Juzgados de lo Social y Mercantil, como herramienta que permite agilizar los procedimientos en que sea parte el Fondo de Garantía Salarial.

Pero no es suficiente, ni muchísimo menos. El tiempo pasa, los asuntos se acumulan, la población sigue esperando su resolución judicial, los juzgados se colapsan cada día más por la crisis en que nos encontramos, por el volumen de asuntos que cada día les van entrando.

Por ello nuestro grupo, y en tanto en cuanto no se cree, no se cree ese nuevo Juzgado de lo Mercantil en la provincia de Las Palmas, solicitamos a la Cámara que se apruebe esta proposición no de ley para que se inste al Gobierno de Canarias, y a su vez este inste al Gobierno de la Nación, para que, con la mayor urgencia, nombre los jueces de apoyo

necesarios y adopte todas aquellas medidas que permitan desbloquear la difícil situación de los Juzgados de lo Mercantil en nuestra Comunidad.

Termino. Termino con las últimas palabras que pronuncié en esta tribuna con ocasión de mi intervención relativa a las infraestructuras judiciales en Canarias, donde señalé que una cualidad de la justicia es hacerla pronto y sin dilaciones. Hacerla esperar es injusticia. Espero que la Cámara no haga esperar a todos los que viven en nuestra Comunidad por la Administración de Justicia que se merecen y aprueben esta proposición no de ley.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Figuero.

Hay una enmienda a esta proposición no de ley por el Grupo Parlamentario Socialista, que tiene que pasar ya a defenderla.

Señor Fajardo, tiene la palabra.

El señor FAJARDO PALAREA: Buenos días, señoras y señores diputados. Buenos días, señor presidente.

Buenos días a la juventud y al futuro de Canarias. Nosotros somos el presente, más o menos malo; espero que ustedes sean mejores que nosotros.

Y empiezo la defensa de lo que es la postura del Partido Socialista con respecto a esta PNL y la defensa de la enmienda.

Don Fernando, debe haber sido un lapsus: “pronto y con dilaciones” es completamente contradictorio; o sea, será “pronto y sin dilaciones”, “y sin dilaciones”. Porque, claro, una justicia pronta y con dilaciones no es efectiva —como decía, “bajar *p’arriba*”—.

Con respecto a la exposición hecha por el compañero. Mire, yo, en primer lugar, tengo que decirle que, efectivamente, efectivamente, ha habido un incremento, ha habido un incremento del número de asuntos a tratar en los Juzgados de lo Mercantil. Juzgados de lo Mercantil que, como ustedes bien saben, por mor de la modificación introducida en su día por la Ley Orgánica 8/2003, no solamente —como decía el compañero del Partido Popular interviniente con anterioridad— juzgan las cuestiones que se susciten en materia concursal sino que, por mor de esa Ley Orgánica 8/2003, de 9 de julio, tienen también las competencias que sean del orden jurisdiccional civil que tienen que ver con las demandas que se ejerciten siendo relativas a la competencia desleal, la propiedad industrial, propiedad intelectual y publicidad, así como todas aquellas cuestiones que, dentro de este orden jurisdiccional, se promuevan al amparo de la normativa reguladora de las sociedades mercantiles y cooperativas. Y esto significa un abanico de acciones que es grandísimo, ¿no? Aparte, ven las pretensiones que se promueven al amparo de la normativa en materia de transporte, nacional e internacional; aquellas pretensiones relativas a la aplicación del Derecho Marítimo; las acciones relativas a las

condiciones generales de contratación, en los casos previstos en la legislación sobre esta materia; los recursos contra las resoluciones de la Dirección General de Registros y Notariados; en materia de recursos contra la calificación del Registro Mercantil, con arreglo a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria; de los procedimientos de aplicación de los artículos 81 y 82 del Tratado de la Comunidad Europea y del Derecho derivado y de los asuntos atribuidos a los juzgados de primera instancia en el artículo 8 de la Ley de Arbitraje.

Ante esta pléyade de asuntos que debe tratar el Juzgado de lo Mercantil, es cierto que, como consecuencia de la crisis, ha habido un aumento en el número de asuntos que han entrado en estos juzgados. Lo ha dicho también el anterior interviniente. Esto se ha reflejado no solamente en manifestaciones públicas hechas por el Excelentísimo Señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, don Antonio Castro, sino también viene reflejado en la memoria –para aquellos que se la han leído–, en la memoria del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que, con respecto al Juzgado de lo Mercantil, viene a decir que se considera necesaria la creación del Juzgado número 2... –me refiero a la memoria del año 2007, porque la del año 2008 todavía no ha entrado en esta Cámara–; decía que se considerará necesaria la creación del Juzgado número 2, pues en el pasado año prácticamente se duplicó el módulo que de entrada era establecido por el Consejo General del Poder Judicial. A ello hay que añadir las previsiones establecidas por los diversos indicadores económicos y relativos a un importante enfriamiento de la economía, inicialmente y de forma acentuada, en el sector de la construcción, que sin duda conllevará un importante aumento de los procedimientos concursales, que ya en el pasado año alcanzaron la cifra de 38.

Es cierto también lo que decía el anterior interviniente, diciendo que es totalmente diferente el cuadro que podemos ver del número de asuntos que entraron al Juzgado de lo Mercantil de Las Palmas del Juzgado de lo Mercantil de Tenerife. En Las Palmas hubo un aumento de asuntos del 20,28% y en Tenerife, curiosamente –y sería objeto de un análisis político o sociopolítico–, disminuyeron un 27,46%. Datos que hacen pensar que la provincia de Tenerife está aguantando mucho mejor el tirón en esta crisis, el tirón a la baja desgraciadamente, y creo que tiene mucho que ver con el negocio de la construcción y con el negocio del turismo, y que la provincia de Tenerife tiene una mayor diversificación, desde el punto de vista económico, que la provincia –desgraciadamente para los que pertenecemos a la provincia oriental–, que la provincia de Las Palmas. Pero, bueno, estos son los datos objetivos.

Decía el señor Figueroa, que me precedió en el uso de la palabra... bueno, es cierto, en la exposición de motivos –ahora hablaré de ella– de la proposición no de ley, es cierto que no se habla de la creación del

número 2. Ya ha sido creado. Como usted bien sabe, a finales de diciembre el Consejo General del Poder Judicial, en base a la petición hecha por el Gobierno de Canarias, y a una revisión de las cargas de trabajo que tenían todos los Juzgados de lo Mercantil en España, que eran en aquel entonces 40, lo que hizo fue crear 15 nuevos juzgados, hemos pasado de 40 a 55, y la previsión es que a partir de abril de este año, del 2009, entre en funcionamiento el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Las Palmas, para el cual, como usted bien ha reconocido, hay ya presupuesto. Sabe usted que un juzgado no es el juez; el juzgado es el juez, es el secretario y son los funcionarios, y ahora le explicaré por qué motivo, el motivo de mi enmienda, porque, claro, más jueces, o nuevos juzgados, sin funcionarios es como no hacer absolutamente nada. El juez podrá ayudar al otro juez, pero si no tiene los funcionarios que puedan sacar el trabajo que el juez realice, el estancamiento seguirá siendo el mismo.

Por tanto, sí ha habido sensibilidad. No es una cuestión de ponerse medallas ni la Comunidad Autónoma ni el Gobierno central. Ha habido una sensibilidad por parte del Gobierno central, que ante una demanda de la Comunidad Autónoma de Canarias ha creado el juzgado número 2 en la provincia de Las Palmas. Y como usted bien ha dicho, en Tenerife no se ha creído oportuno crearlo, ya no solo porque así lo piense el Consejo General del Poder Judicial por el número de asuntos que han entrado, sino porque la propia Comunidad Autónoma no lo ha solicitado. Por tanto, sí ha habido sensibilidad y sí ha habido respuesta. Yo creo que mejorará.

En cuanto a la exposición de motivos, bueno, aquí ocurre algo que tiene que ver con la pregunta que hizo don Manuel Marcos antes, hace poquitos minutos, al presidente. Claro, yo no hubiera redactado –yo sé que el defensor de esta proposición no de ley por parte del Partido Popular no es el redactor–, yo no hubiera redactado esta proposición no de ley, por lo menos en los antecedentes, de la forma en que está redactada, porque da a entender que ustedes no creen en los propios planes que van a poner en marcha, porque están ustedes diciendo en la PNL que va a haber una avalancha inexorable de asuntos en los Juzgados de lo Mercantil, y eso supone una falta de confianza. ¡Hombre!, que ustedes no confíen en el Gobierno central, bien, puede tener su justificación y esa es normal, pero, ¡hombre!, deberían ustedes confiar en sí mismos, ¿no?: si ustedes dicen que van a presentar una serie de baterías de medidas económicas, que van a hacer que el paro, contener el paro, que van a hacer que la economía canaria mejore, en teoría, no tendría por qué producirse esa avalancha de asuntos judiciales que tengan que ver con aspectos concursales. O sea, no debería haber ni personas jurídicas ni personas físicas –que también nos podemos acoger– en avalancha a reclamar en los Juzgados de lo Mercantil, pues, la intervención de los mismos en procedimientos concursales y porque yo creo que en los antecedentes

solamente se habla de la Ley Concursal, o sea, se manda un mensaje bastante negativo de la sociedad canaria. Yo creo que no debería ser así.

Anuncio: ¿apoyaremos la proposición no de ley del Partido Popular?, sí, siempre y cuando se apoye nuestra enmienda. ¿Por qué?, porque, reitero, no hay solución de continuidad. Un juez, más jueces, usted sabe, señor Figuerero, igual que yo, y tiene las mismas fuentes que yo, que esto puede ser... Usted sabe que una PNL es una propuesta, un acuerdo de la Cámara, no tiene fuerza, no vincula al Gobierno. ¿Que pidamos más jueces?, me parece bien; ahora, si los jueces no tienen el apoyo suficiente, pues, su trabajo quedará en nada.

Por eso la enmienda del Partido Socialista es constructiva, es constructiva y les decimos, mire, al Gobierno de Canarias... Y no es por repartir, ¿no?, pero es que hay que recordar que el Gobierno de Canarias tiene transferidas las competencias en justicia en cuanto a personal y en cuanto a medios con respecto a la misma. Nuestra enmienda, que es constructiva, y es una enmienda de adición, es que “el Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias a que, con la mayor urgencia posible, proceda a aumentar la plantilla de funcionarios titulares que prestan servicios en los Juzgados de lo Mercantil de Canarias”. Segundo, “b), que amplíe, de común acuerdo con dichos funcionarios, su jornada laboral y, c), que propicie la adecuada formación de los funcionarios interinos de los Juzgados de lo Mercantil de Canarias, especialmente al ser llamados a prestar servicios por primera vez”.

¿De dónde han salido estas palabras? Pues, mire, han salido, han salido del propio Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Si ustedes se leen la página 43 de la memoria del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, dice textualmente que, teniendo en cuenta la complejidad del trámite del Juzgado de lo Mercantil, especialmente por la materia concursal, el elevado número de escritos, de personas intervinientes y el volumen de concursos, se hace absolutamente imprescindible que se establezca un refuerzo de la oficina judicial. ¿Qué significa establecer un refuerzo de la oficina judicial?: más funcionarios, ni más ni menos.

Y además, con respecto a la preparación, don Fernando, como usted bien sabe, si bien es cierto que debemos preparar a todos los funcionarios que están en cualquier jurisdicción que sea –la penal, la civil–, en la mercantil, como dice esta memoria, dice: “a modo de ejemplo se indica que la sección IV de uno de estos concursos que se tramitan en dicho juzgado está integrada hasta el momento, por ejemplo, por 82 tomos” –hablaba de un solo caso–; decía: “sería conveniente una adecuada formación de los funcionarios interinos, especialmente cuando son llamados por primera vez a prestar su servicio, como consecuencia de la especialización que se necesita en materia mercantil”. De ahí que nuestros tres

apartados, los tres apartados de nuestra enmienda, incidan en lo mismo: incrementar la plantilla en número de funcionarios, titulares e interinos; ampliar su jornada de trabajo, porque –si usted habla con el presidente, usted lo ha citado, por eso lo cito yo, yo tuve la ocasión el martes de entrevistarme en el Tribunal Superior de Justicia de Canarias con altos representantes del mismo–, si usted amplía, de común acuerdo con los funcionarios, su horario laboral, podrán desatascar trabajos durante las tardes, que es cuando... Ellos acaban su jornada laboral, como usted sabe, a las tres de la tarde. Hay que, de alguna manera, ayudarles ampliando esa jornada laboral. Y en cuanto a la formación, a una debida formación de los funcionarios, viene no solamente compelida por el sentido común, sino, vuelvo a repetirlo, por la especialidad que se necesita en materia mercantil, como usted bien sabe.

Esta es la postura de nuestro grupo. No es si tú me das, yo te doy. Nosotros estamos de acuerdo con la propuesta, con la proposición no de ley. Hemos querido dejar bien claras las competencias de cada Administración y el esfuerzo que ha hecho cada Administración, pero, claro, lo uno, lo que ustedes pretenden, si no va acompañado de la enmienda nuestra, no va a servir de nada y lo que no vamos a hacer es ningún brindis al sol.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fajardo.

Señor Figuerero, a efectos de pronunciarse sobre la enmienda.

El señor FIGUERO FORCE: Gracias, presidente.

Brevemente.

Señor Fajardo, ante todo agradecerle el que me haya corregido este error involuntario que tuve anteriormente a la hora de expresarme. A mí me gustaría también, en la medida de lo posible, que corrigiera los errores que están cometiendo muchos miembros del Grupo Socialista creando una inseguridad *injurídica*, una inseguridad jurídica en Canarias, y sobre todo aduciendo cosas que realmente no se ajustan a la realidad.

Mire, no confundamos a la gente, señor Fajardo. Como bien sabe, por muchos funcionarios que pueda tener un juzgado, por muchos trabajadores que estén en una sede judicial, si la persona que al final pone la sentencia no tiene tiempo material, el trabajo no va a salir. Miren, los tres juzgados, los dos Juzgados de lo Mercantil de Canarias tienen 10 miembros cada uno, de plantilla, cada uno de ellos: 3 son funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, 5 son funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y 2 son funcionarios del Cuerpo de Auxiliar Judicial. Y nuestro grupo entiende, y los propios magistrados lo entienden, que es suficiente. El juzgado con este número de personal es totalmente suficiente para trabajar, lo único que están pidiendo es un apoyo de

los magistrados a la hora de tomar las resoluciones, porque realmente el juzgado se está colapsando porque el magistrado no da a más a la hora de poner sus sentencias, dictar autos, como usted bien sabe.

Mire, claro que se ha creado el Juzgado número 2 de lo Mercantil de Las Palmas, a solicitud del Gobierno que ha sido sensible, y ustedes, todavía en Madrid no se ha elaborado el decreto. El decreto, le hemos pedido que, por favor, el Gobierno ha pedido que la puesta en marcha se haga el 1 de abril, pero el decreto, todavía estamos a finales de enero, todavía no se ha elaborado. Y lo cierto, señor Fajardo, es que cuando se cree ese juzgado, lógicamente—usted también lo ha dicho—, ya existen los medios materiales pero también personales para cubrir toda la plantilla de ese juzgado. Teniendo las dos plantillas, los dos magistrados, es cuando el Juzgado de lo Mercantil se puede, se va a desbloquear. Entonces, no confundamos una cosa con otra. Lo único que estamos solicitando son jueces de apoyo para los dos juzgados para —los dos Juzgados de lo Mercantil, el de Tenerife, lo Mercantil de Las Palmas—, para sacar el trabajo. ¿Hasta qué?: hasta que se cree el juzgado, se ponga en funcionamiento el juzgado número 2 en la provincia de Las Palmas.

Pero, mire, habla usted, en su enmienda, de ampliar el horario laboral. Mire, la verdad, me choca cuando en el Partido Socialista son los primeros que dicen que hay que negociar con todos los agentes sociales. Habrá que negociar también con los sindicatos, ¿eh?, habrá que hablar con los sindicatos, no solo con el personal laboral, no solo con los trabajadores de ese juzgado. Es decir, es más complicado de lo que parece. Pero es que además nuestro grupo entiende que es innecesario, le vuelvo a decir; vuelvo a retomar lo anterior: si sacamos o ponemos ese juez de apoyo que estamos solicitando, yo creo que efectivamente se puede sacar el trabajo adelante. Trabajar más horas realmente yo creo que no es, reitero, no es la solución, si realmente la persona que tiene que firmar esas resoluciones ya no puede trabajar.

En cuanto a la formación, mire, yo le recuerdo, señor Fajardo, yo no sé si usted estaba o no estaba, pero a preguntas de quien hoy les habla, el señor consejero ya me contestó en su momento de que se habían suscrito convenios y que se estaba dando la formación. Lógicamente le puedo garantizar que no se va a poner ningún juzgado en marcha sin que la plantilla del mismo tenga la suficiente preparación y formación para ello.

Termino. Señor Fajardo, que usted es compañero, hemos compartido despacho, compartimos juicios a veces, compartimos vivencias en los juzgados y usted sabe que, en definitiva, por mucho que trabaje, por mucho que trabajen los funcionarios, las mesas de los jueces se llenan de papeles hasta arriba y son ellos, en definitiva, los que necesitan esa ayuda a la hora de dictar las resoluciones, de firmar los autos, de revisar el trabajo de los mismos. Es una situación que va a durar cuatro, cinco meses, seis meses, hasta que se

ponga en marcha el juzgado. Por lo tanto, vamos a prestar esa ayuda, vamos a prestar ese incentivo para que se creen estos jueces de apoyo, porque creo que vale la pena, no solo por el colectivo jurídico, por el colectivo de los jueces, sino por los administrados. Es necesario, yo entiendo, le pido que reconsidere su opinión en cuanto a apoyar la presente proposición no de ley, porque —valga la redundancia— creo que es de justicia.

No le voy a aceptar, no le vamos a aceptar la enmienda porque creo que, primero, no da lugar, se ha salido usted, como se suele decir, por los cerros de Úbeda y el contenido de la misma no viene al caso.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Figuero.

Por los grupos, por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señora Marrero, señora Marrero Ramos, tiene la palabra.

La señora MARRERO RAMOS: Muchas gracias, señor presidente.

Venimos aquí, desde el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, a analizar y a ver esta proposición no de ley, donde solicitan los jueces de apoyo necesarios para los Juzgados de lo Mercantil.

Antes que nada, quiero dar la bienvenida también a los alumnos del municipio de La Guancha y sobre todo porque tienen una alcaldesa mujer, doña Elena Luis, ¿no?

Venimos en el día de hoy con una mala noticia, que es la situación de que España está en recesión, y esto lo digo y lo quiero relacionar con esta proposición no de ley, porque cuando hablamos de los Juzgados de lo Mercantil, estamos hablando de que, como consecuencia de la crisis, y así lo dice un informe del Consejo General del Poder Judicial, que me gustaría relacionar con esta proposición no de ley, y hace, en un boletín de información estadística de diciembre del 2008 habla, en relación a los datos de la justicia sobre los efectos previsibles de la crisis económica en la carga de trabajo de los órganos judiciales, y entonces señala el Consejo General del Poder Judicial que esta importante crisis económica, sobre cuya duración previsible los expertos no acaban de ponerse de acuerdo, habla de que, durante el año 2008, 2009 y posiblemente 2010, estaremos en una situación de crisis económica y esto va a afectar directamente a los procedimientos judiciales. Y entonces, hablando de la situación, desde el punto de vista judicial y haciendo una extrapolación a los próximos años, a mí me gustaría pararme aquí.

Entonces, según el informe del Consejo General del Poder Judicial de los Juzgados de lo Mercantil, dice que ha habido un crecimiento continuado, a partir del cuarto trimestre del 2007, con el número de concursos presentado, que eran 511. Estamos hablando de un 59% superior. Ese incremento se produce en el 2008,

habiéndose alcanzado en el tercer trimestre del 2008 un brutal incremento –lo dice así el Consejo General del Poder Judicial– de un 244%. Estamos hablando de que en el 2006 se presentaron a nivel del Estado 346 asuntos y en el 2008, 1.252. Y después el Consejo General del Poder Judicial hace una extrapolación a lo que es el 2010 y los sitúa en 7.061 asuntos. Y después, si lo circunscribimos al ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el Tribunal Superior de Justicia, dice: “el número de concursos presentados estimados en 2008, 2009 y 2010, en comparación con los de 2007...” y hace una extrapolación y habla del incremento de carga. Entonces, en relación al número de concursos presentados, en 2005 teníamos 41 asuntos; en el 2008, se ha terminado con 94; 2009, hace una extrapolación, que se puede llegar a 109 y, en 2010, habla el Consejo General del Poder Judicial de 131 asuntos.

Y después, si vemos esta estadística y estamos hablando en el ámbito de Canarias, si lo vemos por la naturaleza jurídica del concursado, yo lo que he hecho, ha hecho un desglose de las diferentes empresas y yo me he fijado en dos que entiendo yo –porque no está desglosado por comunidad autónoma– que nos puede afectar. Y por naturaleza, repito, jurídica del concursado dice que en el 2008 ha habido un incremento de personas físicas de un 3,2%; empresas de sociedades de responsabilidad limitada –me he fijado en estas porque estamos hablando de que en Canarias esas pequeñas empresas de 500.000 pesetas, pues, son las más que se adaptan–, ha habido un incremento de un 65,8%.

Y después, por actividades económicas, ha habido un incremento en el sector de la construcción de un 23% y en inmobiliarias, un 19%.

Por volumen de negocio, si hablamos del número de trabajadores, me he fijado en que de menos de dos trabajadores, pensando siempre en la pequeña empresa, ha habido un incremento de concursos de un 61% y, si hablamos del número de personas asalariadas, de un 18% y expedientes laborales, habla de que los concursos en el año 2009 deben llevar a 6.063.

¿Qué quiero decir con esto? Pues quiero decir que en este momento, lo reconocen los sindicatos, lo reconocen los juzgados, hay un colapso en los juzgados mercantiles. Es verdad que la situación de Tenerife es totalmente diferente a la de Las Palmas de Gran Canaria, pero sobre todo, sobre todo –y con esto es con lo que yo me quedo– lo más importante es que nos tenemos que poner en la situación del trabajador. ¿Qué significa cuando una empresa va a un concurso?, ¿qué significa eso? Pues significa que durante ese tiempo el trabajador no solo se queda sin empleo, que también, sino que no puede cobrar ni siquiera el paro hasta que en este momento el juez resuelva. Nos tenemos que poner. Y mientras, este trabajador, esta familia, porque estamos hablando de que ya hay muchas familias que no tienen, que todos sus miembros están sin trabajo. ¿Qué está sucediendo?

Pues en este momento en el trabajador hay una situación de indefensión, de abandono y desamparo. Ya son los sindicatos, muchos de los sindicatos, y lo decía el señor Fajardo haciendo referencia a la ley, ya se está hablando inclusive de la necesidad de cambiar la Ley Concursal –que yo creo que esto es un tema que habría que estudiar– y habla usted de una sensibilidad del Gobierno central.

Y entonces yo quiero que se fije sobre todo en estos datos que yo he dado del poder judicial, porque me parece que es importante. Es importante porque tenemos que situarnos donde estamos. Tenemos que ver lo que, por ejemplo, ha dicho el poder judicial de lo que puede suceder, que ojalá nos equivoquemos, que ojalá nos equivoquemos, pero vamos a recordar que se decía que no había crisis: ¡tenemos crisis!; se decía que no había recesión: ¡tenemos recesión! Y yo creo que es importante esta petición de los jueces de apoyo para los Juzgados de lo Mercantil, porque si no son necesarios es mejor para todos nosotros, pero tenemos que prever estas situaciones, porque los datos que he dado yo es una extrapolación que la hace el Consejo General del Poder Judicial, que, como usted sabe, es un órgano independiente. Entonces, vamos a situarnos, si se hace sin... –Si usted dice que no es independiente, lo ha dicho usted, yo no he dicho nada (*Dirigiéndose al señor Fajardo Palarea*)–. Si hay esta previsión, si estamos pensando en que va a incrementarse el volumen de asuntos, ¿por qué no nos preparamos para eso? Porque detrás de todo eso no es que vaya a haber un juez más o un juez menos, estamos hablando de que muchos trabajadores durante muchos meses, pendientes de estas sentencias, se pueden quedar sin indemnizaciones y sin cobrar el paro.

Por eso vemos oportuna esta iniciativa del grupo parlamentario y la vamos a apoyar.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Marrero Ramos.

Sí, el señor Fajardo me había pedido la palabra. Bien. Procede, a efectos de concretar su posición, brevemente, sí, dos minutos, por favor.

El señor FAJARDO PALAREA (*Desde su escaño*): Sí, señor presidente. Brevemente.

Yo he entendido perfectamente el mensaje del Partido Popular. Creo que es algo transitorio, cuatro-cinco meses acaba de decir el defensor de la PNL. Y no lo entiendo, porque yo creí que se iba a decir aquí todo. Ya hay un juez de apoyo en el Juzgado de lo Mercantil de Las Palmas, don Fernando, hay un juez de apoyo, entérese usted. Mire, hay un magistrado, le voy a decir, hay un magistrado que está en comisión de servicios, sin renovación de funciones, titular, y hay un juez de apoyo, o una jueza, de apoyo, desde hace bastante, unos cuantos meses, desde que el señor Losada dejó la plaza, y ha sido convocado el concurso para proveer la plaza por un titular a finales

de este mes de enero. Yo no sé si usted lo sabía, pero yo se lo informo.

De todas maneras, vuelvo a repetirle, nosotros nos vamos a abstener, que es lo que queremos explicitar de forma clara, no porque no estemos de acuerdo en que haya que apoyar los Juzgados de lo Mercantil, pero creemos que no debemos ser protagonistas de un brindis al sol. Porque usted bien lo ha dicho: los jueces son necesarios. A lo mejor usted con su cara de sorpresa creo que no sabía que ya existía ese juez de apoyo en Las Palmas; pues existe, llame usted por teléfono y lo puede comprobar. En cinco minutos lo puede comprobar. Existe el juez de apoyo. ¿Quiere otro juez de apoyo? Más funcionarios, don Fernando, y es algo que no entiendo por qué, en un receso, no podemos aceptar la enmienda que, con buena voluntad y en tono constructivo, se le está haciendo desde el Partido Socialista.

Y esa es la auténtica realidad. No es que no queramos que los trabajadores, en un proceso concursal, puedan sacar adelante sus derechos y el concursado y los acreedores y todo lo complejo que es el procedimiento. Pero, ¡hombre!, digámoslo todo: existe ya un juez de apoyo en el juzgado de Las Palmas. En el juzgado de Tenerife, usted mismo ha dicho que no es necesario. Pues si no es necesario, ¿para qué queremos un juez de apoyo? Usted mismo ha dicho, ha reconocido, igual que yo, que las estadísticas son completamente diferentes en Tenerife que en Las Palmas.

Nuestra posición, señor presidente, ya la anuncio: abstención. Si ustedes quieren un titular de que el Partido Socialista no está de acuerdo con apoyar los Juzgados de lo Mercantil, no lo van a conseguir. Estamos de acuerdo, pero, claro, jueces con funcionarios. Los que somos letrados sabemos cómo trabajan los juzgados. También un juez puede sacar mucho papel, pero si después el funcionario no pasa las sentencias a máquina, mire usted, es como el dicho famoso en Derecho: lo que no está en los autos, lo que no está en el papel, no está en el mundo.

Muchas gracias.

(El señor Figueroo Force solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Figueroo, tiene la palabra.

El señor FIGUEROO FORCE *(Desde su escaño):* Sí, señor presidente, gracias. Simplemente, señor Fajardo, yo no he dicho que no sea necesario el juez de apoyo en Tenerife. Lo que he dicho de Tenerife es que los números no hacían necesaria ahora la creación de un nuevo juzgado, pero sí de un juez de apoyo.

Mire, yo no sé si es cierto o no es cierto que ya el Juzgado de lo Mercantil en Las Palmas tiene ya un juez de apoyo. Yo no se lo voy a poner en duda —o una jueza—, no se lo voy a poner en duda, pero, de ser cierto, de lo que sí estoy convencido es de que necesita otro más porque no están sacando los volúmenes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Figueroo.

Señorías, ocupen sus escaños, por favor, que vamos a votar. Cierren las puertas, ocupen sus escaños. Comienza la votación *(Pausa)*. *(Rumores en la sala.)*

Se va a repetir la votación, señorías. Yo agradezco que no interrumpen las votaciones. Se puede repetir la votación, pero cuando se está votando...

Evidentemente la enmienda no ha sido admitida; por lo tanto, se vota el texto. Bien. No, es que empezaron a decir dudas de que si se votaba la enmienda o qué se estaba votando, ¿no? Si la enmienda, en las proposiciones no de ley, si las enmiendas no se admiten, pues no... Es una decisión del grupo proponente.

Bien. Vamos a comenzar la votación. Comienza *(Pausa)*.

Resultado de la votación: 31 votos a favor, 1 en contra y 21 abstenciones. Por lo tanto, queda aprobada.

7L/PNL-0074 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA LXVII BAJADA DE LA VIRGEN DE LOS REYES DE 4 DE JULIO DE 2009.

El señor PRESIDENTE: Siguiente proposición no de ley, que es la 74, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la LXVII Bajada de la Virgen de los Reyes el 4 de julio de 2009.

Tiene la palabra el señor Hernández González.

Perdón, señor González. Formalmente, que sepan que esta proposición no de ley no tiene enmiendas.

El señor HERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente. Buenos días a todos.

Yo no sé si sus señorías creen en la casualidad, pero el otro día me pidió el representante de Coalición Canaria que aplazara esta proposición no de ley, porque, como bien saben, se iba a debatir en el Pleno anterior; no sabíamos que iba a coincidir hoy, día 29 de enero, porque hoy concretamente se cumplen 268 años desde que se firmó el voto donde el pueblo herreño, en 1741, ese voto que prometía traer a la Virgen de los Reyes desde La Dehesa, desde su ermita, hasta la capital, Valverde.

Yo creo que todos ustedes piensan que la patrona de cada isla y su fiesta es la más importante de todas. Me van a permitir que les diga que en la proposición no de ley, en el párrafo 3 y en el párrafo 4, donde viene, pues, se resalta más la importancia de este acontecimiento. Y dice concretamente que la Bajada de los Reyes supone un hito extraordinario en la vida del municipio de El Hierro, de Valverde y de la isla de El Hierro, con repercusión en toda Canarias, trascendiendo al exterior, siendo un elemento integrador de los herreños, de su cultura, de su tradición y de su identidad.

Asimismo, recordar que está declarada por el anterior Ministerio de Información y Turismo como fiesta de interés turístico.

La isla, cuando se celebra la Bajada, recibe tres veces más su población.

Y con esta proposición no de ley lo que pretendemos, aparte de buscar el apoyo institucional y el apoyo social del Gobierno canario a este acontecimiento, sinceramente buscar un apoyo económico por lo que esto representa en la vida de los herreños. Los herreños decimos que nosotros el calendario lo fijamos no por años sino por cada cuatro años, por cada Bajada.

Y para que ustedes capten la importancia que tiene, sin desmerecer a otras fiestas en otras islas, me van a permitir que les cuente una anécdota que ocurrió hace poco, en donde un herreño, que vive en Tenerife, bajaba con su coche por la autopista y en ese momento estaban entrevistando a una periodista del diario *El País*, que era la experta en los suplementos de viajes y que se conoce todas las fiestas de España. Y le preguntaron: “¿para usted cuál es la fiesta que usted destacaría, la más importante?” –y esta es una persona que les puedo asegurar que ha ido a cuatro o cinco bajadas, ha ido, hace más de veinte años que está yendo a gozar y a disfrutar de esa fiesta–; dice: “para mí la fiesta más importante es la fiesta de la Bajada de la Virgen de los Reyes”. Este herreño tuvo que parar el coche, porque se le pusieron los pelos de punta, porque no podía seguir conduciendo, por la Bajada. Con esto quiero reflejar que este herreño no es el único que tiene ese sentimiento. Este sentimiento lo tenemos todos los herreños, por encima de creencias, de ideologías o de otro tipo de sensaciones. Hay unanimidad, hay unidad, en hablar de la Bajada de la Virgen de los Reyes. Es el acontecimiento más importante de que disfrutamos los herreños.

Y yo, como todos ustedes tienen más o menos conocimiento, no me voy a seguir alargando, sino quisiera hacerles una invitación, si tienen dudas de la importancia de esta fiesta, y con esta invitación no quiero presionarlos para que voten a favor, porque uno cuando toma iniciativas, pues, ya ve o detecta o percibe, “bueno, esta iniciativa va a crear polémica, esta no va a crear polémica, voy a tener el apoyo de esta iniciativa”, yo estoy completamente convencido de que con esta iniciativa conseguimos el apoyo de todos los miembros de esta Cámara, conseguiremos el apoyo institucional y financiero del Gobierno de Canarias, para seguir manteniendo el nivel que esta fiesta ha tenido a lo largo de toda su trayectoria.

Pues con la solicitud del apoyo a esta PNL, pues nada más.

Muchas gracias, señor presidente, y gracias a ustedes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Hernández González.

¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

No, no, no... (*Ante un comentario que se efectúa en la Cámara.*) Es decir, formalmente no hay enmiendas, interviene el proponente y ahora intervienen los demás grupos para fijar, por tiempo de cinco minutos, para fijar su posición, su criterio o proponer enmiendas *in voce*, porque enmiendas formalmente no hay.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Señor presidente, antes de intervenir, como grupo, me permite, como una cuestión de orden, que haga una manifestación a la Mesa y al Parlamento y a esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, por supuesto.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Una cuestión de orden, exclusivamente.

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, tiene derecho.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Esta enmienda, que iba a ir a Pleno anterior, fue aplazada para este Pleno. Hace dos días se presentó una enmienda, además que no tiene ningún problema incluso ni con el proponente, pero parece ser que no ha sido admitida como tal porque dice que, al ser aplazada, ya no se pueden poner enmiendas.

Simplemente una aclaración, que yo discrepo con esa interpretación, y que quizás sea importante aclarar para futuros casos. Creo que cuando se aplaza una iniciativa parlamentaria, se aplaza con todas las consecuencias, con sus derechos y con sus deberes, no solamente una parte de, digamos, de la iniciativa. Y yo creo que la interpretación parcial de no admitir enmiendas...

El señor PRESIDENTE: Señor...

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Simplemente es una cuestión de orden, señor presidente, que no voy a debatir en estos momentos, sino ponerlo en conocimiento de la Cámara para que, en todo caso, se tome consideración para futuros casos...

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández...

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): ...si lo creen conveniente.

Nada más, no voy a discutir más.

El señor PRESIDENTE: No, no, si no pasa nada, pero igual que usted ha pedido aclarar, vamos a aclararle los procedimientos.

A través del grupo parlamentario corresponde, por otros cauces, que no es el que usted ha utilizado hoy, requerir las interpretaciones de los acuerdos de la Mesa y de los servicios jurídicos de la Cámara. Es decir, para el futuro, que lo digo que lo sepan, porque

esto no era una cuestión de orden sino que, una vez que la Mesa entiende, con los informes jurídicos, que no se ha abierto nuevo plazo de enmiendas, pues no hay más plazo de enmiendas, porque cuando se pide la prórroga se debe pedir que se mantenga el plazo de enmiendas, cosa que no se solicitó.

Pero, en cualquier caso, no es el procedimiento. No se lo digo por usted sino por todos. Eso es un escrito a la Mesa y la Mesa, por los informes de los servicios jurídicos, vemos esa interpretación, porque hoy no cabe otra.

Muy bien, tenga su intervención. Por lo tanto, usted ha tenido oportunidad de aclararlo y yo también he tenido oportunidad de explicar...

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: ...*(Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: Bueno, pero los reglamentos muchas veces...

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: No, lo digo porque el orden del debate hubiera sido diferente, pero de todas formas...

El señor PRESIDENTE: Son los que hay, señor...

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Muy bien. Muchas gracias, señor presidente.

Y muchas gracias al proponente del Grupo Socialista por esta iniciativa parlamentaria en defensa y en pro de nuestra fiesta mayor, sin discusión de ningún tipo por parte de ningún herreño, evidentemente, y es una de las fiestas que yo creo que los que no la conocen y los que la conozcan una vez no se les olvidará jamás, porque es totalmente diferente. Una romería que parte desde la cinco de la mañana del extremo de la isla, todavía de noche, de la ermita de la Virgen de los Reyes, se traspasa caminando toda la cumbre, no solamente caminando sino bailando, bailando contra la bruma, el polvo, el viento y todas estas tempestades que ocurren en esa parte de la isla, con una comida de hermandad enorme, en el mantel de todos los herreños, donde nadie se ve excluido de ninguno de los manteles de los herreños, en la Cruz de los Reyes. Un acto de hermandad insuperable, con las discrepancias en las *rayas* y lo que es la polémica entre los pueblos por atender lo mejor posible, en el trayecto que cada pueblo transporta, a la patrona de la isla y lo que son las famosas *rayas*, donde cada pueblo hace el relevo para transportar durante su trayecto a la Virgen de los Reyes. La llegada, cerca de las once de la noche, a la villa de Valverde, con la entrega de la vara de mando por parte del alcalde a la patrona y el recibimiento en la inmensa iglesia, en la gran iglesia de Valverde, enorme, como muchos la conocen, del retumbar de los tambores, emociona y lloran hasta los que no tienen lágrimas.

Por eso les digo que los que no conocen esta fiesta tradicional, que es la mayor romería que se conoce –no sé si la de El Rocío tiene un trayecto superior que esta romería–, tan tradicional desde 1714, que fue cuando se constituyó el Voto, creo que es algo insuperable y que, por supuesto, aprovecho, como lo ha hecho Inocencio y como seguramente lo hará también el otro herreño también, por parte de Coalición Canaria... Esto es un tema de herreños aquí, donde si alguno discrepa, pues, aquí ya sabemos lo que nos espera, ¿no? Por lo tanto, estamos totalmente unidos en esta cuestión.

Por tanto, lo único, aceptamos la proposición no de ley, pero con unas enmiendas que yo creo que de una forma matizan un poquito más la misma proposición no de ley. Una de ellas es sustituir, sustituir el punto 2 de la proposición no de ley, el segundo punto, por un texto muy similar, pero que de alguna forma evita ciertas interpretaciones a veces, que dan lugar a cuestiones de análisis por parte de unos y de otros, y creo que es un poquito más neutra a la hora de exponerlo, que es “solicitar del Gobierno de Canarias que se otorgue a dicha celebración el máximo respaldo institucional y financiero –tal como dice la propia proposición no de ley–, al objeto de posibilitar el máximo esplendor en el desarrollo del programa oficial, actuaciones, actos institucionales, festivos y culturales, como se ha venido desarrollando tradicionalmente”.

Y también suprimir el punto 3, porque dice el punto 3 de la proposición, de la iniciativa, que hay que instar al Gobierno de Canarias para que el apoyo financiero sea equivalente al de otros eventos de similares características celebrados en la Comunidad Autónoma de Canarias. En primer lugar, querido Inocencio, no hay ningún acto similar a este, primero. Segundo, creo que no es un hecho tampoco que andemos con comparaciones financieras entre unos actos y otros dentro del archipiélago canario. Por eso yo considero que mejor es eliminar este punto de sustitución.

Quiero decir que la Bajada de la Virgen, lo que es el hecho de la Bajada es el día 4 de julio, pero es que durante todo el mes recorre caminando todos los pueblos de la isla y hay que ver cómo hay que bajar y subir el Risco de Jinama con los bailarines. Eso hay que verlo, por ejemplo. Son actos terriblemente arraigados en la tierra. Por eso es que, una vez más, están invitadas sus señorías a participar de este evento, que es único cada cuatro años.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fernández.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, el señor Acosta Padrón tiene la palabra.

El señor ACOSTA PADRÓN: Señor presidente. Señorías.

Efectivamente, señor Inocencio, se han producido una serie de acontecimientos que han llevado a que hoy estemos debatiendo esta proposición no de ley, un día tan importante, cuando se cumplen, efectivamente, 268 años de la celebración de este Voto. Por tanto, bueno, congratularnos todos porque entendemos que es una efemérides un tanto bonita para todos los canarios y, sobre todo, para los herreños.

Decirle que hoy, efectivamente, estamos haciendo un trabajo importante sobre todo de cara a conseguir ese apoyo institucional y financiero para nuestra fiesta, la fiesta de los herreños y de los canarios, por qué no. Y decirle que más que nada es un trabajo a nivel financiero para dentro de cuatro años, porque, como usted bien sabe, en los Presupuestos del 2009 ya hay una partida presupuestaria que se ha contemplado con 60.000 euros y que, vía enmienda, por parte del Grupo de Coalición Canaria se ha modificado y se ha incrementado en otros 40.000 euros, con lo cual para este año, la Bajada, ya contamos con 100.000 euros, incluso superando algunas fiestas, digamos, de similares características a nivel de Canarias. Con lo cual de ahí que esta enmienda, la supresión del punto 3, porque entendemos que, bueno, quizás es más relevante y de ahí que haya una cantidad superior. Por tanto, estamos haciendo los deberes para dentro de cuatro años y a nivel del Gobierno y del Partido de Coalición Canaria, vía enmienda, se han contemplado ya 100.000 euros para esta fiesta. Recordarle que, vía enmienda, está publicado en el Boletín de este Parlamento el 15 de diciembre, la PNL la puso el 17, que a lo mejor por ese corto espacio de tiempo, a lo mejor no se ha podido ver.

Pero, bueno, entendiendo esto, para lo que sí no me gustaría dejar pasar esta oportunidad es para aclarar algunas cosas, entendiendo desde mi modesto punto de vista importantes, en cuanto a los antecedentes, y me explico. Quizás, modestamente, y a lo mejor entendiendo la importancia de este foro, quizás no es el foro más adecuado para debatirlo, pero sí me gustaría comentarlo. Y decir que, en su momento, cuando se habla, en los antecedentes, de que el Ayuntamiento de Valverde es en este caso el propietario, el titular del Voto, recordarle que es, entendemos, más que titular, depositario. Y argumento esto porque creo que es importante que si en la isla de El Hierro todo lo que se está desarrollando es para tratar de insularizar esta fiesta, lo que no podemos aquí nosotros—entendemos—es tratar de monopolizar en cuanto al ayuntamiento.

Y si me permiten leer un pasaje del Voto, el Voto realizado, como todos saben, en 1741, el 29 de enero, donde habla de que “es a saber que el teniente-capitán, don Juan de Ayala Barreda, alcalde mayor de la isla...”; y paso a leer los demás representantes de todos y cada uno de los pueblos, donde habla de que Espinosa, alcalde de la jurisdicción de Azofa; Juan de Toledo Suárez, alcalde de la jurisdicción de Barlovento; José

Fernández, alcalde de la jurisdicción de El Pinar; Juan de Castañeda, alcalde de Los Llanillos; Juan Quintero, alcalde de la jurisdicción de La Frontera; Baltasar de Morales, alcalde de Sabinosa, y todos concurrían con representación de los pueblos. Por tanto, entendemos que, sin ánimo de abrir ningún debate, sí una aclaratoria, porque entendemos que es importante que se insularice la fiesta y máxime, si me permite, estamos haciendo historia también en esta Bajada, en tanto en cuanto el nuevo municipio, que es El Pinar, va a recibir por primera vez como institución, en este caso, a la madre amada, la Virgen de los Reyes, en su pueblo como ayuntamiento recién constituido.

Por tanto, no me queda más que sumarnos a la enmienda *in voce* y desear que por parte del Partido Socialista se nos admita, porque entendemos que viene a complementar este Voto.

Y sumarme a la invitación, por supuesto, a todos los aquí presentes para que, si son creyentes, pues, participen de un acto de fe importante, como es la Bajada y, si no lo son, pues, un acto cultural y emotivo para todos los que allí se encuentren.

Y si me permiten, para terminar, en estos momentos, como usted sabe, hoy se celebra el 268º aniversario del Voto y en la isla de El Hierro, argumentando lo que estoy diciendo en cuanto a insular el Voto, esta tarde, a las seis, se va a producir un acto en la parroquia de Nuestra Señora de Valverde, donde se va a hacer extensivo el Voto, este Voto, el Voto que se depositó en su día en el ayuntamiento, en 1741, entendiendo que en aquel entonces solo existía una sola institución en la isla y, por tanto, pues, se depositó allí, como era lógico. Y digo que esta tarde se va a insularizar y se va a entregar una copia autenticada de este Voto a todos los ayuntamientos, a los dos ayuntamientos restantes, al cabildo y a todas las parroquias de la isla de El Hierro, con el ánimo, como bien decimos, de que se insularice.

Y por este motivo me gustaría dejar constancia y hacer entrega de una copia fiel, no autenticada pero sí fiel, de este Voto al presidente del Parlamento, para que quede constancia, en esta sede parlamentaria, del Voto que los herreños realizaron en 1741 y que, como todos saben, tiene una importancia vital para todos los herreños de El Hierro y de fuera de El Hierro, dondequiera que se encuentren.

Muchas gracias.

(El señor Acosta Padrón hace entrega del mencionado documento al señor presidente del Parlamento.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Acosta Padrón.

Bueno, pues entiendo yo que recibimos este documento y nos adherimos todos al acto que se celebra esta tarde en la isla de El Hierro. Si les parece, lo incorporamos al acta, el Voto de la Bajada de la Virgen, y cuyo texto está aquí, de su día. Lo

vamos a reproducir. Si les parece, señorías, pues, lo incorporamos y lo dejamos incorporado al expediente de esta proposición no de ley.

Entonces, señor Hernández González, tiene la palabra.

El señor HERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente.

Como verán en la proposición no de ley, en los antecedentes, hay un fallo mecanográfico, porque en vez de poner el día 29 pone el día 26, y ayer viendo los periódicos digitales, pues, caí en la cuenta de que era el día 29, porque ya no me acordaba si era el 26 o el 29. Yo creo que como el 6 y el 9, pues, son muy parecidos a veces, se cambió y por eso fue el error.

Yo, cuando hace 15 días me pidieron el aplazamiento, yo pretendo que los temas de El Hierro sacarlos por unanimidad y a mí me gusta más llegar a un acuerdo que llegar a un enfrentamiento en los temas que traigo aquí a esta Cámara. Por eso desde el primer momento mi predisposición a que este tema saliera consensuado, insisto, como el resto que he traído, y más en un tema como este de la Bajada.

Yo aquí no voy a entrar en polémicas de, como hizo, de los temas que genera la Virgen, porque esto trae bastante, en los herreños, pues, bastante discusión, bastante debate y, sobre todo, aunque, como decía en mi anterior intervención, hay unanimidad en la devoción a la Virgen, aunque la gente no sea ni creyente, en estas cosas, pues, siempre, en la preparación de la romería, pues, siempre hay bastante, pues, vamos a decir, vamos a decir y a dejarlo entre polémicas, ¿no? Es lógico, como decía el portavoz, Manuel Fernández, del PP, que, como todo el mundo tiene demasiado afán en acompañar a la Virgen por el tema de las *rayas*, pues, eso también le da, dice, que un poco de vida a la fiesta, ¿no?

Yo, en aras de ese consenso, en los primeros borradores que hice, en el punto 3 hasta puse una cantidad, llevándome por los antecedentes de la celebración de esas bajadas. Después puse esa tercera parte, que era más genérica, porque en estos momentos, en la situación como estamos en este año, cada consejería o el Gobierno de Canarias sabe mejor cómo puede apoyar a este, y por eso no puse una cantidad fija que podía comprometer, pues, al Gobierno de Canarias, según las disponibilidades que tuviera.

Así que esta es una enmienda *in voce* que deja abierto el tema, que a mí me parece, pues, correcto y que la apoyamos, pues, desde el Grupo Socialista para que esta proposición no de ley, pues, salga con el consenso de todos ustedes.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Entonces, entiendo que queda incorporada la enmienda transaccional y procede votar el texto con

la enmienda. Que entiendo, señor Hernández... Señor Hernández, por favor, señor Hernández, por favor, entiendo que la enmienda queda intercalada, porque no está claro. Se intercala después de “posibilitar” y continúa el texto que estaba. ¿Es así? Porque, si no, daba la impresión, tal como está la enmienda, da la impresión de que es punto y final, pero yo entiendo que es una intercalación. Sería “posibilitar”, puntos suspensivos, la enmienda y, acabada la enmienda, puntos suspensivos, que es que continúa...

El señor HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Desde su escaño): No, se modifica el punto segundo.

El señor PRESIDENTE: Sí, sí.

El señor HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Desde su escaño): Y después se suprime el tercero. El punto segundo entonces se...

El señor PRESIDENTE: Sí, sí. No, pero yo estoy hablando del segundo, para que nos quede claro. La enmienda...

El señor HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Desde su escaño): El segundo...

El señor PRESIDENTE: La enmienda es intercalada, “al objeto de posibilitar”, sería la enmienda, y continúa “al Muy Ilustre Ayuntamiento”...

El señor HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Desde su escaño): Después de la línea segunda...

El señor PRESIDENTE: Sí, sí.

El señor HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Desde su escaño): ...“respaldo institucional y financiero, al objeto de posibilitar”, se le añade “el máximo”...

El señor PRESIDENTE: Sí, sí.

El señor HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Desde su escaño): Se le quita el resto y se le añade “el máximo esplendor en el desarrollo del programa oficial”.

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, sí, de acuerdo. ¿Y después sigue con el texto que estaba aquí o no?

El señor HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Desde su escaño): No, no, no, se quita. Se quita todo.

El señor PRESIDENTE: ¿No?

El señor HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Desde su escaño): Se quita todo.

El señor PRESIDENTE: Bien. De acuerdo, pero eso había que expresarlo porque no estaba claro.

Entonces, después de la enmienda, el punto segundo, a efectos del acta, es punto y final. Puesta la enmienda después de “posibilitar”, con la enmienda, queda punto y final y desaparece el punto tercero.

Muy bien. Pues sepamos lo que vamos a votar.

Ocupen todos sus escaños. Cierren las puertas. Comienza la votación (*Pausa*).

(*Rumores en la sala.*)

Estamos votando, señorías. ¡Por favor!

Resultado de la votación: 52 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención. Queda aprobada por unanimidad.

(*Aplausos.*)

7L/PNL-0077 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE LAS DECLARACIONES DE FUENCALIENTE Y TOLEDO A FAVOR DE LA CULTURA.

El señor PRESIDENTE: Siguiente proposición, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, sobre las declaraciones de Fuencaliente y Toledo a favor de la cultura.

Señora Pérez López, tiene la palabra.

La señora PÉREZ LÓPEZ: Buenos días, señorías.

Un amigo mío, bloguero, que firma en mi *blog* como *El Intenso*, me sugirió, al saber que traía hoy al Pleno esta proposición no de ley, que tuviera en cuenta un artículo que había escrito Josep Ramoneda sobre Cataluña, titulado *Contra el pesimismo cultural*. Mi amigo dijo que solo tenía que coger el artículo y cambiar Cataluña por Canarias, y es verdad, lo cambié y es cierto: tienen el mismo problema que nosotros en materia cultural y en materia de pesimismo en general, en Cataluña y en Canarias, y les voy a explicar por qué.

Este artículo de Ramoneda, que no voy a leer sino a trocitos, tiene mucho que ver con la razón de ser de esta PNL. PNL que otra amiga mía, periodista, me preguntó ayer si no creía yo que era demasiado utópica para los tiempos que corren, y yo le dije que si no nos quedara la utopía y la esperanza, ¿qué es lo que nos quedaría entonces?

Ramoneda dice que, atraído por su éxito, ha leído uno de los libros de Stieg Larsson, *Los hombres que no amaban a las mujeres*. Un inciso, seguramente ustedes lo conocerán; yo también lo recomiendo. He leído sus dos libros que han salido al mercado y les puedo decir que son como una droga literaria deliciosa. Ramoneda intenta explicarse por qué una novela así –ya verán que tiene que ver con la proposición no de ley–, por qué una novela así, que no estaba previsto que saliera de su pequeño universo local, Suecia, se convierte en un *best seller* y llega a la conclusión de que es una novela para ciudadanos impregnados en la cultura audiovisual, en la cultura del siglo XXI. Para Ramoneda, el secreto de Larsson

es el imaginario al que apela, es audiovisual y por eso atrapa al gran público.

Dice Ramoneda –y yo también cambio Cataluña por Canarias– que Canarias ganará peso y se podrá avanzar si tenemos capacidad de interpretar un país distinto y darle perspectiva de futuro.

La otra parte del éxito de la novela viene de la capacidad del autor de convertir en arquetipos universales a los protagonistas de una historia aparentemente local, de un país poco céntrico como Suecia y, si no lo conocen, ya conocerán, por ejemplo, a una de las protagonistas, que se llama Lisbeth Salander, y que tiene muchísima envidia.

Luego compara todo esto con una serie televisiva, de la tele catalana, y dice que los personajes en esa serie tienen algo de ñoños y de autorreferenciales, lo que limita enormemente su potencial proyección. Y añade: “a nadie puede sorprender que a estas series les cueste tanto triunfar fuera del país. Están hechas desde, por y para Cataluña”. Y en Canarias tendemos a hacer lo mismo. Exactamente lo contrario de los personajes de Larsson, que cualquier lector de lugares y culturas muy diferentes puede hacerlos perfectamente suyos, sin dejar de ser suecos y sin enseñarnos a la vez muchas cosas sobre la Suecia de hoy en día.

¿Por qué es relevante esta diferencia y la traigo a Canarias? Porque creo que es, todo lo que he estado hablando es la expresión del déficit de autoestima que Canarias tiene y que da para tanto pesimismo y tanto discurso de derrota permanente. Quizá, ese es el único placer perverso que nos permitimos en Canarias, además de los Carnavales. Si pensáramos un poco más hacia fuera, probablemente miraríamos el mundo en una clave más universal y, con ello, dejaríamos de ver como sospechosos a los que ven el país con optimismo.

Luego Ramoneda, en el mismo artículo, se salta a hablar del escritor Quim Monzó, que en una conversación que tuvo con Jordi Pujol la semana pasada dijo que el país, Cataluña, tal y como lo conocemos, está desapareciendo. Dice Ramoneda que le desconcierta esta afirmación, tanto si es la expresión de una sorpresa como si es la expresión de una cierta melancolía, porque que un escritor tan pendiente de la vida no entienda que el país cambie es sorprendente.

Y ahora me paso a Canarias. Lo mismo ocurre en Canarias. O sea, salvo que Canarias sea una realidad sobrenatural o sobrepersonal, una entelequia más allá de los habitantes que le dan vida, si Canarias es lo que yo creo que es, que son los ciudadanos que la pueblan, con todas sus experiencias, pasadas y presentes, con todas sus marcas de identidad, con todas sus culturas diferentes, entonces estamos hablando de que lo normal es que los países cambien, y Canarias ha cambiado mucho y siempre. Basta ver el paisaje humano que tenemos hoy en Canarias e intentar compararlo, por ejemplo, con el del final del

franquismo o el de la Transición. Aquel mundo ya no volverá, por mucha crisis que tengamos encima. Es más, la crisis nos va a cambiar, nos está cambiando ahora, y ese cambio no es solamente económico; es fundamentalmente un cambio cultural.

Quizá tanto pesimismo como la tendencia a ahogarse en lo idiosincrásico que tenemos, tan propios de Canarias, tengan que ver también con las lecturas del cambio que solemos hacer. Nuestro discurso recurrente sobre la pérdida de valores y tradiciones, sobre todo paisajísticas, que tanto nos agobian y entristecen, y sobre la baja calidad de la clase política, son manifestaciones de una –para mí– reacción perpleja frente a la novedad, propia de un país que está cambiando demasiado rápido y que sabe que le falta algo o que no entiende el cambio (*El señor presidente abandona su lugar en la Mesa y le sustituye la señora vicepresidenta primera, Tavío Ascanio*).

Y ese cambio creo que puede ayudar a entenderlo y a asumirlo más fácilmente la cultura, y es desde la cultura, es decir, desde la capacidad de interpretar un país distinto y darle perspectiva de futuro, desde donde se podrá avanzar en todo lo demás que Canarias necesita. Por eso hablamos hoy de cultura, de lo que es la cultura y de lo que puede ser, y esto es muy reciente y poco habitual en este Parlamento.

Y por todo lo anterior, y a pesar de que personalmente preferiría seguir hablando de literatura, es mi deber hoy aquí hablar de la necesidad de que este Parlamento entienda e interiorice que la cultura también es algo tangible, también crea riqueza. La cultura también es un sector económico, la cultura también crea empleo. La cultura como industria es uno de los sectores, junto a las energías renovables, que mayores perspectivas de desarrollo y generación de empleo poseen. La cultura es un sector emergente, un nuevo yacimiento lleno de una materia prima limpia e intangible, que es el talento y la capacidad de conocimiento. La cultura ni contamina ni consume suelo.

Pero, a pesar de todas esas ventajas, sin embargo, el sector de la cultura también está siendo afectado por la crisis, porque tiene apoyo, pero no el suficiente. Se están quedando personas en paro y se están precarizando trabajos que, por fin, después de casi quince años de esfuerzos continuados, habían comenzado a ser trabajos estables y dignos, de los que se podía vivir.

En Fuencaliente aprobamos todos los que fuimos, y fuimos cientos de personas con intereses diversos, que el fomento de una economía basada en el conocimiento debe ser una estrategia para el futuro sostenible de las Islas Canarias y yo quiero que este Parlamento inste a los gobiernos a que así sea de verdad. Y también hablamos en Fuencaliente de que en la actualidad se precisa del apoyo de las administraciones públicas, como principales agentes con capacidad de planificar y desarrollar acciones

tendientes a la ampliación y difusión de los valores que les son inherentes a la cultura, porque el modelo europeo, del que tan orgullosos estamos, configura al sector cultural como un sector dependiente de lo público, porque la cultura debe llegar a todos, independientemente del mercado y de sus ajustes.

Y por eso, para que la cultura siga creando empleo, aprobamos también en Fuencaliente trabajar por un compromiso de estabilidad financiera, un desarrollo normativo actual y rápido, una mejor definición competencial y una mejor coordinación de todas las administraciones.

En suma, queremos profesionalidad y rigor y también entusiasmo y el presupuesto necesario, ni más ni menos, para que los 20.000 puestos de trabajo que hoy dependen en Canarias de la cultura no se pierdan y para que se generen más. Y ya saben que ese ni más ni menos es el 2% del Presupuesto total de la Comunidad Autónoma al que aún no llegamos.

Hablemos también de los “impostergables” de Toledo. En Toledo, sin embargo, se habló más de las urgencias que tiene la gestión cultural y, como sabemos que todos los temas que se incluyen en esa declaración incluyen también a todas y cada una de las personas que gestionan la cultura en Canarias, queremos que sean también impostergables para nosotros y para nuestro Gobierno y el Gobierno español. Y sabemos que estamos en crisis, pero también sabemos que sin la cultura y todo lo que ella significa no saldremos de la crisis. Sabemos que es la hora de la exigencia y que todos nosotros tenemos que dar lo mejor de nosotros mismos y hacer bien lo que sabemos hacer para salir de este escollo todos, no solo el Gobierno, sino todos.

La cultura no puede ser la que pague, una vez más, los platos rotos. Es el último sector que se incorpora a los beneficios de las vacas gordas, en las épocas de bonanza, y la primera que se baja de los mismos cuando hay crisis: la guinda del pastel. Tenemos que demostrar, por una vez, que somos ya una Comunidad Autónoma madura y que no analizamos las situaciones desde una perspectiva exclusivamente prosaica; que somos una Comunidad con amplitud de miras y que somos conscientes de que la cultura puede ser la gran compañera de viaje para ayudar también a salir de la crisis, porque la cultura también es un soporte para reflexionar, para ser cada día más justos y más capaces de resolver de verdad y cuanto antes esta crisis o al menos poner las bases para hacerlo y los medios para que la gente que lo está pasando mal lo pase un poco mejor.

Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Pasamos a la intervención de los grupos.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, su señoría, el señor don Asier Antona Gómez.

El señor ANTONA GÓMEZ: Gracias, señora presidenta. Señorías, buenos días.

La verdad es que, después de una jornada intensa como la de ayer, señora Xerach, siempre viene bien que, bueno, que en los grupos parlamentarios también seamos capaces, y ya que tenemos público entre nosotros, capaces de ponernos de acuerdo en muchas materias.

Yo la verdad es que, en nombre de mi grupo, voy a ser muy breve, y muy breve fundamentalmente para decirle que mi grupo, el Partido Popular, va a apoyar, como no podía ser de otra manera, esta PNL. Efectivamente, estamos de acuerdo con la declaración que en la isla de La Palma, en el sur de la isla, en Fuencaliente, se hizo en el mes de octubre; también con la declaración de Toledo. Y, señora Xerach, señorías, el Partido Popular, siempre que ha tenido que intervenir para hablar de cultura, siempre hemos arrimado el hombro, siempre hemos apoyado, siempre hemos apostado por cualquier iniciativa cultural, y hoy también lo vamos a hacer.

Me alegra que, además, traigamos hoy a esta Cámara una declaración de Fuencaliente, de la isla de La Palma. Hay que decirles a sus señorías, uno se siente orgulloso de que La Palma haya sido siempre, la que siempre ha llevado la iniciativa cultural en el archipiélago. Ha sido el primer, en la isla de La Palma, en Santa Cruz, ha sido el primer ayuntamiento democrático, tercer puerto del Imperio, donde primero llegó una imprenta; el primer periódico de esta Comunidad ha sido en La Palma. Por tanto, La Palma y los palmeros siempre hemos tenido inquietudes culturales y hoy, señora Xerach, en nombre de mi grupo, en nombre del Partido Popular, vamos a apoyar esta PNL.

Pero sí me gustaría terminar haciéndole una enmienda *in voce*. Yo creo que cuando usted insta, en el segundo punto de esta PNL, al Gobierno del Estado español, como eso no cabe porque no existe Gobierno del Estado español sino, en todo caso, Gobierno de España, es por lo que nosotros presentamos aquí también esa enmienda. En vez de “Gobierno del Estado español”, “Gobierno de España”.

Muchísimas gracias, señora presidenta. Muchísimas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): En nombre del Grupo Socialista Canario, tiene la palabra su señoría, el señor diputado don Domingo Fuentes Curbelo.

El señor FUENTES CURBELO: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

Estamos hablando en esta proposición no de ley de dos encuentros relevantes para la cultura que se han celebrado recientemente: en Canarias, Fuencaliente, a finales de octubre, principios de noviembre; y en diciembre, que se celebró en Toledo. Pero son dos encuentros que, aunque tenían como elemento

común una reflexión sobre la cultura, tenían enfoques diferentes. Por un lado, el de Fuencaliente se enfocó desde el punto de vista de los desafíos de la cultura en el siglo XXI y el de Toledo era más bien un congreso que se preocupaba de la profesionalización de lo que es la gestión cultural.

El Grupo Parlamentario Socialista Canario no tiene inconveniente en asumir la Declaración de Toledo, en la que se propone ese decálogo de “impostergables”, con el objetivo de que la gestión cultural sea realizada por personas que se puedan dedicar a esto de manera profesional, tanto de hecho como de Derecho. En esa Declaración de Toledo se propone una serie de asuntos, como el reconocimiento profesional en el marco de las universidades españolas, la alianza de todos los agentes públicos y privados que estén implicados en la gestión cultural, la regulación de la formación y el reconocimiento de la profesión, incluso en los epígrafes del Ministerio de Trabajo. Ya existen en estos momentos, en el ámbito de las universidades españolas, el reconocimiento para profesiones como los bibliotecarios o como los archiveros, y la pregunta que nos hacemos es por qué no la de los gestores culturales.

El encuentro de Fuencaliente, sin embargo, va por otros derroteros. Se hace una declaración sobre el concepto mismo que debe tener la cultura vista a nivel universal y también de lo que ocurre aquí en Canarias y la cultura concebida como un derecho irrenunciable del ser humano, como un legado patrimonial que hemos ido heredando de nuestros antepasados. También una reflexión sobre el talento como recurso inagotable, fuente de desarrollo; el talento como una inversión eficaz de las administraciones públicas, incluso como esa cualidad de las personas que ayuda o contribuye a resolver los problemas globales de la humanidad.

También se habla, en la Declaración de Fuencaliente, del fomento de la economía basada en el conocimiento, la cual podría formar parte o debe formar parte –decimos los socialistas– de una estrategia de futuro sostenible en Canarias. Para ello se reclama de las administraciones públicas el apoyo, el apoyar la cultura con mayúsculas, el amparo a los creadores, a los científicos, a los investigadores más desprotegidos y la creación de un escenario objetivo, que aporte lo que decía ahora la proponente de esta PNL, que es seguridad para el desarrollo de la cultura.

La Administración debería asumir el compromiso de divulgar el trabajo de los creadores, científicos e investigadores. Sería una gran obligación por la Administración. Pero los creadores también, a su vez, se obligan a que su trabajo, su esfuerzo revierta en la comunidad, en la sociedad.

El Grupo Parlamentario Socialista Canario considera la cultura como un terreno abonado para la intelectualidad, para los valores y la libertad. Jamás como una ruleta endogámica, que gira y gira en torno

al gobernante de turno, porque, entre otras cosas, este tipo de planteamientos atrofia el talento. Estamos de acuerdo en que las administraciones deben apoyar el conocimiento científico, tecnológico y el artístico, pero este no debe depender exclusivamente de los contratos oficiales y de las subvenciones. La cultura la entendemos como un espacio de diálogo, donde el espíritu crítico debe prevalecer. Nadie debe callarse por temor a ser desacreditado o excluido de los contratos y de las subvenciones, como vemos más frecuentemente de lo que debiera ocurrir.

La señora diputada, doña Dulce Xerach, sabe bien, cuando hablamos tanto de una declaración, la de Toledo como la de Fuencaliente, de lo que estamos hablando. Ya le tocó a ella administrar en su momento parte de los fondos públicos destinados a la cultura en Canarias. He pedido los datos, para intervenir en esta PNL, de los Presupuestos Generales del Estado y compruebo que, aun en tiempos de crisis, el gasto público destinado al conocimiento científico en los Presupuestos del Gobierno de España, el conocimiento científico, tecnológico y el conocimiento artístico, se mantiene; sin embargo, cuando miramos los Presupuestos de Canarias, vemos que el presupuesto de cultura disminuye un 12%; es decir, 8,5 millones de euros. Y cuando decimos un 12% es global, porque si descontamos el Capítulo I, que va destinado a personal, vemos que en realidad el presupuesto de cultura, el presupuesto efectivo, se reduce en un porcentaje muchísimo mayor.

Con tristeza, compruebo también —y voy acabando, señora presidenta— que estas proposiciones no de ley que traemos a la Cámara quedan reducidas casi siempre a declaraciones de buenas intenciones, ya que el Gobierno de Canarias ve las proposiciones no de ley que se aprueban en esta Cámara, que es la Cámara de representantes del pueblo canario, y es como si oyera llover. Ayer mismo vimos un ejemplo con el asunto que vimos aquí con lo de las Cámaras de Comercio, la representación de las cámaras de comercio en el Consejo de Administración de las autoridades portuarias de las provincias canarias y podría citar un montón de ejemplos más.

Por lo tanto, al tiempo que anuncio mi voto favorable a esta PNL, el voto del Grupo Socialista, y para concluir con un cierto tono de buen humor, añadir que tal vez doña Dulce Xerach debería pedirle al presidente del Gobierno que la reponga en la Viceconsejería de Cultura y cese a quien ha permitido que la cultura pase a ser la hermana pobre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias, como la única forma, a lo mejor, de conseguir que nos creamos lo que ella propone aquí y que lo que vamos a aprobar ahora se haga realidad más pronto que tarde.

Concluyo. Ella hablaba, la señora diputada, hablaba de la utopía de la economía sostenida sobre el conocimiento. Yo prefiero la anécdota de la novela de Lewis Carroll, de *Alicia en el País de*

las Maravillas, cuando hablaba de la estrategia de la Reina Roja. Se quejaba Alicia de que caminaba y caminaba, y se daba más prisa y le daba la impresión de estar siempre en el mismo lugar. Eso nos ocurre muchas veces en la cultura acomplejada en Canarias. Yo prefiero la estrategia de la Reina Roja, que para conseguir que la cultura sea un eje estratégico para el futuro de Canarias lo que hay que hacer es levantarse temprano, entrenar y correr muchísimo más.

Muchísimas gracias.

(Aplausos.)

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Concluido el debate de esta proposición no de ley, pasamos a la votación.

(*El señor Antona Gómez solicita la palabra.*)

¿Sí, señor Antona?

El señor ANTONA GÓMEZ (Desde su escaño): Sí, señora presidenta, es que habíamos presentado una enmienda *in voce* y me gustaría darle el turno a la proponente para...

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Precisamente he consultado con la ponente de esta proposición no de ley y me dice que estaban todos de acuerdo y, por lo tanto, doy por hecho que ha sido admitida y que, por lo tanto, se votará esa enmienda *in voce*, conjuntamente con la proposición no de ley. ¿De acuerdo? ¿Queda aclarado? No.

Tiene la palabra la señora Xerach.

La señora PÉREZ LÓPEZ (Desde su escaño): Vamos a ver, no es que estuviéramos todos de acuerdo, es que yo como proponente no tengo ningún problema en aceptar el cambio que me ha pedido el Partido Popular.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Entonces entiendo que la enmienda *in voce*...

La señora PÉREZ LÓPEZ (Desde su escaño): No, falta el Partido Socialista...

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): ...se incorpora.

Señor Curbelo, señor Fuentes Curbelo.

El señor FUENTES CURBELO (Desde su escaño): Gracias, señora presidenta.

Efectivamente, no tengo ningún inconveniente en que, en vez “del Gobierno del Estado”, “el Gobierno de España”, porque es así como se llama.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): De acuerdo.

Pues celebro que estemos todos de acuerdo y pasamos, ahora sí, a la votación de la proposición no de ley. Comienza la votación (*Pausa*).

Queda aprobada por unanimidad la proposición no de ley sobre las declaraciones de Fuencaliente y Toledo a favor de la cultura en Canarias.

Muchas gracias.

7L/CG-0009 COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE EL PROYECTO DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Pasamos al debate de la siguiente proposición... No, se han debatido todas. Pasamos a la comunicación del Gobierno sobre el proyecto de reforma de la Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.

En nombre del Gobierno, tiene la palabra la consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, doña Inés Rojas de León.

La señora CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA (Rojas de León): Gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías.

Mediante esta comunicación, el Gobierno acude a este Pleno para encontrar y aportar propuestas consensuadas entre los grupos parlamentarios ante la oportunidad que procura la modificación del proyecto de Ley de Reforma de la Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.

El Gobierno mantiene la postura de la necesidad de debatir y analizar en profundidad un movimiento de personas que ha marcado y marca la vida del archipiélago en la última década: la inmigración clandestina procedente del continente africano. Creemos, sinceramente, que la inmigración clandestina es un drama humano, que poco o nada tiene que ver con las formas de inmigración habituales en Europa y en la mayor parte de España. Canarias, en el contexto del Estado español, se ha convertido en un punto de encuentro, en una encrucijada geográfica, con similitudes pero también con marcadas diferencias con respecto a otros territorios de la Unión Europea y del Estado español. Con un territorio débil, protegido en un 50%, fragmentado en ocho islas habitadas y densamente poblado, alcanzando ya los más de 2 millones de habitantes.

Nuestro archipiélago posee una economía frágil, alejada de los mercados europeos en más de 1.500 kilómetros, basada y dependiente de las economías excedentes que los europeos dedican al ocio. Canarias se percibe como una comunidad débil, pero que ha experimentado un importante repunte económico y que ahora, por supuesto, con este periodo de crisis mundial, pues, se tambalea.

En este escenario, el archipiélago se sitúa como la quinta Comunidad Autónoma con mayor número

de extranjeros en términos absolutos, tras Madrid, Cataluña, Murcia y Baleares. Y en este sentido el fenómeno migratorio no difiere significativamente de las comunidades con mayor asentamiento de personas foráneas. Es más, el archipiélago siempre ha compartido su cultura con comunidades de otros países como punto de encuentro comercial.

No podemos obviar que el 14% de la población residente en Canarias es extranjera. De ellas, 155.000 personas son europeas, comunitarias o extracomunitarias; 28.000, personas africanas; 86.000, americanas; 14.000, asiáticas. Obviamente, esta población es regular, vive y se encuentra en Canarias en una situación administrativa legal.

Y aquí es donde me gustaría, por lo tanto, puntualizar las diferentes formas de inmigración que se producen en Canarias, algunas compartidas con otras comunidades y otras con singularidades.

He de comenzar hablando de la inmigración laboral, por ser la de mayor o la mayor desde el punto de vista cuantitativo. Miren, la gran mayoría de personas que llegan a Canarias vienen para cubrir expectativas laborales. La inmigración de naturaleza económica o laboral no debe identificarse con un perfil determinado de extranjero. A cada momento de apertura y giro de la economía canaria, a las demandas y circunstancias le correspondían nuevos grupos que se incorporaban a la sociedad canaria. Entre estos trabajadores se encuentran –o estas personas trabajadoras–, se encuentran aquellas que llegan en una situación administrativa legal, con un contrato de trabajo o porque son descendientes de ciudadanos comunitarios. Esta condición se atribuye principalmente a los ciudadanos de la Unión Europea e Iberoamérica. Tanto unos como otros hallan su fuente de salario en el marco de la actividad de servicios y de la construcción y unos pocos, en el sector agrícola. Pero hay otras personas que entran de forma regular por los aeropuertos, con un visado de turista, y que después se quedan en el archipiélago de forma irregular. Personas que están abocadas a la economía sumergida, con una altísima probabilidad de explotación laboral o, en última instancia, de incorporarse a las redes de delincuencia o prostitución, lo que hemos dado en llamar la explotación de la explotación.

Por lo tanto, de estas personas, mientras antes decíamos que tenemos y conocemos el porcentaje y el número de personas y su nacionalidad que residen en Canarias, ese 14%, estas ni nosotros ni el propio Estado las puede cuantificar.

Por su importancia en Canarias, quiero hacer referencia también a la llamada inmigración de retorno. De hecho seis de cada diez españoles llegados a Canarias desde el extranjero vienen de Venezuela. Como todos sabemos, país que fue el destino más importante de la emigración canaria en la segunda mitad del siglo XX. Pero el flujo de retorno no se limita a aquellas personas de nacionalidad española,

sino que arrastra por diversos motivos también a personas de otra nacionalidad.

He querido resaltar la trascendencia de la migración de retorno no solo por su importancia cuantitativa, que la tiene, sino por que nos situemos en las distintas formas de inmigración que recibimos en Canarias. Debemos tener en cuenta que la inmigración de retorno también cumple los mismos requisitos, en el sentido de que son personas que están absolutamente desarraigadas de la sociedad canaria y que, por lo tanto, cuando se incorporan a nuestra sociedad, pues, han de necesitar de las mismas condiciones para que su integración social sea posible. Por eso quería destacarla como una parte más de ese choque cultural y de falta de redes familiares que suele suceder a las personas inmigrantes que llegan a incorporarse a nuestra sociedad.

Y ya el cuarto gran bloque a analizar en el marco de la inmigración, después de la inmigración regular, de la irregular y la de retorno, es la llamada inmigración clandestina procedente del continente africano. Una inmigración que, como les decía, poco o nada tiene que ver con las anteriores, porque se trata de un movimiento humano de carácter dramático y que constituye un verdadero drama incesante.

El 28 de agosto de 1994 dos saharauis llegaban en una pequeña barquilla a las costas de Fuerteventura; salieron desde las playas marroquíes de Tarfaya. La noticia pasó casi desapercibida en la prensa española y europea, pero corrió como la espuma en el continente africano, como un grito de esperanza. A pesar de que la frontera del Estrecho había sido sellada, así y todo era posible llegar. A partir de ese primer viaje, se abrió una fisura en el mundo europeo a través de Canarias, por la que empezaron a deslizarse los jóvenes africanos. Desde aquel 28 de agosto de 1994 han llegado a Canarias más de 90.000 personas, entre ellos 6.000 menores de edad, 6.000 niños. El Gobierno de Canarias entiende que, después de 14 años, es hora ya de intentar regular, *normativizar*, en el marco de la legislación española en materia de extranjería, también este otro tipo de inmigración, que afecta sobremedida a las fronteras *suces* de Europa y de forma especial, y en estos momentos casi única, al archipiélago canario. Porque, como sabrán, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 19 de diciembre de 2008, aprobó el proyecto de Ley de Reforma de la Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, y la aprobó en los términos en los que voy a intentar resumirles de la forma más concisa posible.

En el ámbito de la integración social, el texto aborda la integración de los inmigrantes como parte esencial de la política de inmigración y apuesta por un modelo basado en un marco de convivencia de identidades y culturas diversas, sin más límites que el respeto a la Constitución y a la ley. La reforma no se limita a la transmisión de valores solamente sino que prevé un papel activo de las administraciones, a través

de medidas específicas, para favorecer el aprendizaje del castellano y demás lenguas cooficiales, la escolarización de los menores –acompañados de sus familias– y el acceso al empleo, como factores esenciales de integración; también la cooperación entre la Administración estatal, las comunidades autónomas y ayuntamientos, a través de la dotación de un fondo específico para financiar las actuaciones necesarias.

Por lo que a la reagrupación familiar se refiere, las modificaciones tienen un objetivo doble: mejorar la futura integración y dar prioridad a la familia nuclear.

En cuanto a la canalización legal y ordenada de flujos migratorios, la reforma vincula el inicio de la autorización de residencia y de trabajo al contrato de trabajo efectivo y al alta en la Seguridad Social.

En el ámbito de la lucha contra la inmigración irregular, la reforma contempla una serie de mejoras que persiguen profundizar en los instrumentos preventivos, aumentar la eficacia de los procedimientos de repatriación, de acuerdo con las directivas europeas, y la mejora de las garantías en las distintas situaciones.

Y por último, se establecen nuevas infracciones y se incrementan las sanciones.

Como han podido comprobar sus señorías, de estas modificaciones poco o pocas, casi nada, pueden vincularse a la inmigración clandestina y menos aún a los niños inmigrantes; tan solo una pequeña reseña a la hora de modificar el régimen de repatriación de los menores extranjeros no acompañados que lleguen irregularmente a España, incluyendo la posibilidad de repatriación de acuerdo con el interés superior del menor, con el fin de que éste pueda ser acogido por las autoridades de protección de menores de su país.

En el proyecto de Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, tal como ha salido del Consejo de Ministros, no aborda, por tanto, la elaboración de un estatuto jurídico del menor inmigrante que facilite su acogimiento ordenado, su integración y fórmulas para que los niños, una vez tutelados, puedan obtener el permiso de residencia. Después de 14 años de inmigración clandestina y 10 de convivencia con la llegada de niños a nuestras costas, estamos ante un fenómeno estructural de tremendas magnitudes, porque afecta a personas con una doble discriminación: la de ser inmigrante clandestino y además la de ser menor. Porque desde el Gobierno creemos que después de más de una década ya es hora de diferenciar claramente la tipología de la inmigración, porque no todos los flujos de personas tienen las mismas características. Canarias comparte con las comunidades de mayor nivel de inmigración la llamada inmigración legal, la irregular, que llega principalmente por aeropuertos, y la de retorno, pero además convive diariamente con el drama humano de la inmigración clandestina, que cada vez se vuelve más trágica, con las salidas más lejanas y, por lo

tanto, la travesía más peligrosa. Y esta inmigración estamos todos seguros –que no discutimos– de que es debida a la pobreza y la miseria de todo un continente, del continente africano, pero también es producto de una política migratoria europea, en la que se encuentra inmersa España, de cierre de las fronteras mediterráneas y de blindaje de la frontera del Estrecho, que ha dejado una grieta, y esa grieta es la costa canaria. Antes del blindaje de las fronteras europeas, muchos jóvenes africanos –malienses, senegaleses o guineanos– venían a Europa en busca de empleo de forma regular, con un contrato de trabajo temporal; después, también de forma regular, volvían a sus países, construían sus casas, generaban nuevos negocios o explotaciones agrícolas y contribuían al desarrollo de sus pueblos, ciudades y países, hasta que otra generación salía para volver a contribuir a levantar su país. Eso ya no ocurre.

El ministro de Asuntos Exteriores, Miguel Ángel Moratinos, anunció a finales de año que el 92% de los inmigrantes africanos era repatriado. Este dato, que en principio es bueno porque alude además a la eficacia contra la inmigración irregular, no puede observarse –créanme– aisladamente, porque los africanos adultos ya saben a estas alturas que efectivamente ellos van a volver a su país, que a ellos les van a repatriar, pero también saben que los niños no vuelven y, por lo tanto, la tendencia es cada vez más, y mayor, a que vengan más niños y además con menor edad. Por lo tanto, tengamos en cuenta que muchas veces, con determinadas políticas, estamos abocando a la inmigración clandestina precisamente a los niños, con todo lo que esto conlleva de riesgo para sus vidas.

Pero Canarias no tiene la culpa de ser la grieta de ese blindaje europeo ni tiene la culpa de ser la grieta de las políticas migratorias de la Unión Europea. Aun así, la hemos gestionado de la mejor forma posible en el marco de nuestras posibilidades, hasta la llamada, la crisis, en la primera y verano del 2006, la crisis de los cayucos. Y lo hemos ido haciendo porque la normativa española no diferencia entre los niños en desamparo, fruto de familias desestructuradas, con problemas de toxicomanía, por ejemplo, de habilidades sociales o de malos tratos o de abusos, en nuestra comunidad y que son residentes en Canarias, digo, no los diferencia de los niños inmigrantes que desde luego no tienen residencia en Canarias.

Los niños, como todos saben, llegan a Canarias en la mayoría de las veces traídos por Salvamar, que, como todos sabemos, es el Estado, es una embarcación del Gobierno de España, porque el control de las fronteras, las relaciones exteriores y el salvamento marítimo es competencia, exclusiva además, del Estado. Por lo tanto, Salvamar, por las circunstancias que sean, los trae hasta nuestras costas. Una vez en nuestras costas, es la Fiscalía la que los envía a los centros de protección de Canarias y en ese momento es cuando pasan a formar parte de la red de

protección, que sí es competencia de las comunidades autónomas. Este vacío legal, esta laguna, sumada a una situación de emergencia y a la imposibilidad de integración en un territorio como el nuestro, nos hace pensar en la obligada corresponsabilidad del Estado.

Por tanto, sin perjuicio de los derechos que, ante todo, como niños y como menores tienen, creemos que el proyecto de ley de reforma, o de la conocida como Ley de Extranjería, al tratarse de una materia que puede resolver el Estado, sería más adecuado, tanto para la atención como para la reinserción de los propios menores, como en aplicación del principio de solidaridad interterritorial, que sea la Administración General del Estado la que asuma la tutela y se distribuya entre las comunidades autónomas la guarda y custodia de los menores extranjeros no acompañados en situación irregular, a efectos de poder cumplir con garantías y con la adecuada solidaridad la obligación de procurar su plena integración en la sociedad española. España así cumpliría con las observaciones del comité de las Naciones Unidas, que ha considerado necesario insistir ante muchos Estados en que la descentralización del poder mediante la transferencia y la delegación de facultades gubernamentales no reduce en modo alguno la responsabilidad directa del Gobierno del Estado de cumplir sus obligaciones para con todos los niños sometidos a su jurisdicción, sea cual fuera la estructura del Estado.

Por lo tanto, señorías, en esta comunicación del Gobierno sometamos a debate y a análisis, pues, entre los grupos parlamentarios que la situación de los niños procedentes de la inmigración clandestina sea, por tanto, una cuestión de Estado.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Pasamos a la intervención de los representantes por cada uno de los grupos políticos.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su señoría, el señor don Carlos Ester Sánchez.

El señor ESTER SÁNCHEZ: Muchas gracias, señora presidenta. Señorías.

Ante todo, señora consejera, gracias por su exposición, que creo que ha sido muy clarificadora. Nos ha dado a conocer, a saber a esta Cámara, la situación que hay en Canarias con respecto a los menores inmigrantes. Yo creo que la decisión que hoy se tome aquí va a ser vital para el futuro de Canarias, va a ser muy, muy, importante.

Hoy, desde luego, venimos a debatir la posibilidad, y como lo ha dicho en su intervención la señora consejera al concluir su intervención, un debate para que el Gobierno de España asuma de una forma legal la tutela de los menores inmigrantes no acompañados que llegan a Canarias de una forma irregular. Y esto lo pretendemos hacer, señorías, incluyendo en el proyecto de ley orgánica de reforma, la

Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, unas determinadas propuestas de resolución que hoy presentaremos a la conclusión de este debate. Pero antes de entrar en el fondo de esta cuestión, nos gustaría, desde el Grupo Parlamentario Popular, hacer un balance general de esta ley.

Señorías, como todos bien sabemos, la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, reformó la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, que a su vez fue reformada por la 8/2000, de 22 de diciembre. Esto supuso una mejora de la gestión migratoria, supuso una simplificación de trámites administrativos y una actualización del régimen jurídico de las situaciones de los extranjeros en España. Todo ello siempre con el fin de favorecer una inmigración legal y una integración de los extranjeros que residían en nuestro país. Asimismo, señorías, se reforzaron los medios y los instrumentos del Estado de Derecho para la lucha contra la inmigración ilegal y contra el tráfico de seres humanos y se estableció una mejora en la regulación del procedimiento de devolución de extranjeros. Se llevaron también a cabo reformas de reagrupación familiar, concretando requisitos, y se introdujeron cambios en la regulación de los visados, en aras siempre de simplificar la tramitación administrativa.

Con todo ello, señorías, se pretendía ordenar adecuadamente esos flujos migratorios e intensificar los mecanismos de lucha contra la inmigración ilegal. Sin embargo, a pesar de todos esos cambios que les he comentado, de todos esos cambios introducidos en la normativa anterior, que fueron en su momento, como he dicho, muy satisfactorios, se hace necesario hoy adaptar la normativa vigente a la situación económica y social que vive nuestro país y a los cambios de nuestra capacidad de acogida y sobre todo desde que el Gobierno de España, el actual Gobierno de España, incluyó un Real Decreto, el 2.393/2004, de 30 de diciembre, que provocó un desbordamiento de los mecanismos establecidos para favorecer la integración de estas personas, que se materializó con una masiva llegada de inmigrantes. Desde luego, señorías, esto no vino de la nada, sino vino por una mala planificación y por una mala política del Gobierno socialista actual.

La política de inmigración ha de ser una política común con toda la Unión Europea y, en estos momentos, en el seno de la Unión Europea se están debatiendo numerosas directrices que hacen necesaria la reforma de determinadas leyes, como es en este caso la española. Poniendo ejemplos, ponemos ejemplos claros, como la tarjeta azul, para inmigrantes cualificados, con el fin de facilitar las entradas y movimientos de los trabajadores extranjeros más preparados dentro de la Unión Europea. La reagrupación, el arraigo y los contratos de origen son mecanismos que siempre hemos defendido desde el Partido Popular y que favorecen la integración, pero que también han de ser todos revisados para que

se adapten a las medidas, para que se adapten a las necesidades actuales. Pero, claro, esto no lo ha hecho el actual Gobierno.

Desde el Partido Popular sí pretendemos que con la reforma de la Ley de Extranjería se acabe con las regularizaciones masivas, que han provocado esos efectos llamada que tantas falsas expectativas han causado a miles de inmigrantes y que muchos han perdido su vida en el intento.

También pretendemos mejorar los flujos migratorios y mejorar y proteger los derechos de los extranjeros que aquí residen legalmente; combatir la inmigración ilegal, reforzando así los mecanismos de expulsión como medida disuasoria de las mafias y de inmigrantes irregulares. Actualmente, decía la señora consejera, el señor Moratinos dijo que el 92% ya se está repatriando. No, en respuesta parlamentaria, en el Congreso de los Diputados, a nuestros compañeros del Partido Popular se dice que se está actualmente repatriando solamente el 22% de los inmigrantes.

Desde luego, señorías, la ley debe adaptarse al Pacto Europeo de la Inmigración, y les puedo decir, señorías, que eso el Partido Popular actualmente en el Congreso de los Diputados lo está haciendo, y lo ha solicitado con un proyecto de ley, que se debatirá para que se pongan en marcha todos estos procedimientos.

Señorías, yendo a una situación global, en España viven 46 millones de personas, de las cuales 5,2 millones son extranjeros empadronados. En los últimos cuatro años, 3 millones han obtenido permiso de residencia, lo que significa que un 11,3% de la población total que reside legalmente en España es extranjera. Y estamos por encima de muchos otros países europeos, como Francia, Gran Bretaña o Alemania, que tienen una larga tradición en recepción de inmigrantes, y nosotros los estamos superando, desde luego, con creces. Según los datos del Eurostat, en el año 2007 llegaron 725.000 inmigrantes y en el año 2006 fueron 670.000. Como he dicho, cifras que superan al resto de los países antes mencionados. De hecho, cifras que superan datos de los últimos 30 años en este tipo de estadísticas.

Señorías, como hemos dicho, todo esto supuso un efecto llamada. Desde luego, la OCDE, en el año 2005, dijo en un informe sobre perspectivas migratorias e hizo responsable al Gobierno de España de la gran afluencia de migraciones que se hicieron en Europa. Y aquí lo dice, un informe de la OCDE, que es el informe que tanto les gusta a los señores del Partido Socialista. Cada vez que sale un informe de la OCDE, vamos, se echan a temblar.

Miren, durante el año 2006, esto produjo que en Canarias llegasen 31.000 inmigrantes ilegales a las costas de Canarias. A día de hoy, los cayucos siguen llegando, a día de hoy los cayucos siguen llegando a Canarias y los centros de internamiento se encuentran totalmente desbordados.

Hemos escuchado en los últimos días que el Gobierno de España celebra que cada día llegan menos cayucos, con menos inmigrantes, pero desde luego no se cuentan los menores inmigrantes dentro de esas estadísticas, y es lo que vamos ahora a debatir, esto, que es lo que nos pide la comunicación del Gobierno.

Entrando en el corazón del asunto, entrando en cuestión, hay numerosos ejemplos que nos llevan a apoyar la comunicación del Gobierno y a solicitar que el Gobierno de España asuma la tutela de estos menores inmigrantes. Por una parte, debemos hacer un debate, una situación jurídica de los menores extranjeros. La Ley del Menor dice que cuando un menor residente en la Comunidad Autónoma es declarado en desamparo, la competencia de su tutela es de la Comunidad Autónoma, pero, claro, señorías, los menores inmigrantes no acompañados –los MENA– no tienen residencia. Son rescatados muchas veces, como dijo la señora consejera, en la mar, por Salvamar. Por lo tanto, eso pertenece al Gobierno de España, que los traen automáticamente a los puertos de Canarias, dejando así la tutela a la Comunidad Autónoma de Canarias. Por lo tanto, Canarias está siendo puerto de acogida de niños africanos, que es el resultado de la política que está haciendo, que está cursando, el Gobierno de España. Esta política, desde luego, ha dejado en innumerables ocasiones solo al Gobierno de Canarias, pero además lo ha propiciado como puerto de llegada y salida y que de los puertos que vienen hacia aquí, las salidas sean cada vez más lejanas, poniendo en más peligro la vida de los inmigrantes.

Por otro lado, cuando estos niños cumplen la mayoría de edad, y aquí tenemos también otro problema... En un corto plazo la saturación, con casi 1.500 niños, hace imposible una atención en igualdad a todos los niños, porque los centros, como hemos dicho, están totalmente saturados, pero cuando llegan estos niños a la mayoría de edad, tienen problemas de papeles, tienen problemas de papeles, que depende, esa solución de esos papeles depende del Gobierno de España. El Estado no garantiza que se obtengan sus papeles de residencia como indica la ley, y ese es otro motivo en el que debemos actuar para modificar la Ley de Extranjería. Además, el pasado viernes la señora consejera se reunió e invitó aquí a numerosas comunidades autónomas, a todos los representantes de las comunidades autónomas, los cuales llegaron a un punto de encuentro, a un punto en común, que era que la tutela de los menores fuese del Gobierno de España. Por lo tanto, señorías, yo creo que lo que se pretende aquí es asegurar un buen futuro de esos menores para que tengan las mismas oportunidades y desde luego una salida de futuro.

El Partido Socialista ha prometido en numerosas ocasiones que estos temas se iban a tratar. Incluso el señor Zapatero, en su investidura, prometió foros de debate sobre este tema, sobre Canarias, y al final

no se ha cumplido. Son las mismas promesas que en empleo, que en economía, etcétera. Al final no se cumplen, son palabras, y se tienen que realizar los hechos para que podamos decir que se están haciendo buenas políticas. De lo contrario son malas políticas de inmigración por parte del Gobierno de España.

Lo que aquí se debate, señorías, es lo mejor para los niños, es lo mejor para los niños. Hay que olvidarse de colores políticos, de demagogia y de otros tintes. Aquí hay que luchar por buscar respuestas para Canarias. No hay que hacer política demagógica, hay que olvidarse de siglas y sacar de aquí una unión en común. Apártense de esas directrices o del “sindicato de la ceja”, donde están inmersos, y desde luego lo que tienen que hacer es actuar con coherencia y buscar las soluciones.

Por eso nosotros vamos a apoyar la comunicación del Gobierno. Vamos a presentar unas propuestas de resolución, las que sean precisas para llevarla a cabo, y pedimos que se unan a nosotros para regular todo este tipo de situaciones, que hoy en día es distinta a la que estaba y, por lo tanto, debemos adaptarla.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra su señoría, el señor diputado don José Miguel González Hernández.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta.

A mí me gustaría, en primer lugar, ante esta comunicación, que, como todos saben, el Gobierno ha enviado con motivo de la modificación que está en este momento, que fue aprobada por el Gobierno, que está en trámite parlamentario, de la llamada Ley de Extranjería, más concretamente la ley por la que se establecen los derechos y libertades de los extranjeros en España, que ha sido modificada tres veces, una ley orgánica, me gustaría que lo abordáramos desde una posición donde el partidismo político se dejara de lado. Porque estamos hablando de menores, porque el Estado español, todos nosotros, estamos obligados, a través de la Convención sobre los Derechos del Niño, que pone por delante la necesidad de los intereses...; dice exactamente que todas las instituciones públicas o privadas, los tribunales, las autoridades administrativas, los órganos legislativos tienen que dar una consideración primordial... a lo que se atenderá será al interés superior del niño. Y eso es de lo que estamos hablando, del interés de los niños.

A mí me resulta bastante triste que reiteradamente, cuando este tema ha surgido en este Parlamento, y lo ha hecho más de una vez, esto se haya convertido en una especie de cruce político, de posiciones, y nunca se ha buscado, nunca se ha intentado resolver el problema, que es precisamente de qué forma se defienden los derechos de los niños. Y este es el caso

en el que estamos metidos. Todos sabemos que es un tema muy sensible, un tema muy sensible. Estamos hablando de niños, niños en situación de desamparo, niños que llegan a Canarias, que no tienen entorno familiar, que los acogen las instituciones pero que indudablemente se encuentran sin el apoyo que un menor necesita para el desarrollo de su vida, al que se le prestan una serie de servicios pero siempre en una situación francamente difícil. Porque, en primer lugar, cuando ellos vienen aquí, vienen empujados por sus familias en busca de un futuro mejor. Todos sabemos la situación de África, donde un colonialismo desafortunado y la corrupción de muchos dirigentes crea una inestabilidad política, una inestabilidad social. La gente necesita que sus hijos... todos pensamos en nuestros hijos, que nos van a seguir, puedan tener una vida mejor.

Y ese es el motivo de la emigración. Ellos no emigran porque quieran: porque se ven obligados por una situación francamente lamentable. Y cuando llegan a nuestras costas, ni siquiera pretenden llegar a Canarias; ellos lo que quieren es llegar al mundo europeo, al continente europeo, y llegan a Canarias como lugar, el puerto más cercano donde pueden desembarcar y de ahí intentarlo. Y lo primero que hacemos es que los limitamos, no los dejamos caminar, no los dejamos trabajar, no cumplen 18 años. Ellos no pueden responder al esfuerzo económico que hizo su familia y viven, sin duda, una situación que, a mí me gustaría que todos pensáramos, si nuestros hijos estuvieran en esa situación, qué pensaríamos de eso. Y esa es la situación: ¿qué hacemos al respecto?

Y yo creo –y con ello voy avanzando en mi comparecencia– que lo que no puede utilizarse son coartadas legislativas para intentar no resolver los problemas, para eludir responsabilidades para descargarlas en otros. Porque lo que la comunicación del Gobierno pretende y lo que intenta exponer es que Canarias no puede hacer frente a este problema con los medios que tiene; que el Estado español no puede –lo acaba de decir la consejera hace un momento–, dice claramente una disposición de Naciones Unidas que en cualquier nivel de descentralización que tenga un Estado, el Estado no puede eludir las responsabilidades, no puede decir “yo lo he delegado”. Lo mismo que nosotros, tampoco, cuando transferimos competencias a otras instituciones locales, podemos decir que las competencias las tienen las instituciones locales y nosotros no somos responsables. La responsabilidad nace en el órgano que delega las competencias y siempre tiene que estar dispuesto a cubrir vacíos, las dificultades y los problemas que en esto se plantean.

Y lo que no cabe decir –como se ha dicho a lo largo de un tiempo– es que el problema es un problema de Canarias o, como dice hoy un periódico, que Canarias lo que pretende es quitársela, devolver una competencia al Estado, la tutela de menores. ¡Nada más lejos de la realidad!: Canarias está muy satisfecha

del esfuerzo que hace, y seguirá haciéndolo, para atender a los menores en situación de desamparo. Lo que estamos diciendo es ¿la situación legal actual está acomodada a la realidad?, ¿las normas jurídicas en las que nos movemos fueron promulgadas conociendo la situación o fueron hechas para otra época, para otra situación y para otras formas? Y ese es el problema que hay planteado. Es decir, todos sabemos, parecía lógico, cuando no se había planteado el problema de los menores inmigrantes, qué cosa más natural que cuando un niño estaba en situación de desamparo fueran las administraciones públicas de la propia comunidad donde vive y donde vive su familia las que lo atiendan. Pero es que no hablamos de eso; hablamos de niños que no tienen la residencia en Canarias, de niños que llegan a Canarias buscando un mundo mejor, que no es precisamente Canarias, y que al llegar aquí se quedan como aparcados en el marco, atendidos por las instituciones canarias, sin medios. Porque el problema fundamental está en que todos estamos obligados a tener el niño en unas condiciones determinadas. Tenemos que garantizar unas condiciones sanitarias, unas condiciones de convivencia, lo que un niño necesita, su formación, su desarrollo, y no lo podemos hacer. No porque no queramos sino porque no tenemos medios, porque estamos superados. Y lo que no puede ocurrir es que alguien, amparándose en una interpretación restrictiva de una norma que fue promulgada con otro objetivo, diga, “¡ah!, este es tu problema, tú te lo entiendes”. ¡Estamos todos obligados! Está obligado el Estado español, porque el que firma los convenios internacionales es el Estado español, y el Estado español –lo acaba de decir la consejera– está obligado a garantizar que los servicios que se hagan, cualquiera que sea el sistema de descentralización, se hagan cumpliendo las obligaciones internacionales que todos tenemos respecto a los menores no acompañados. Y esa situación no se puede dar porque no hay medios.

Pero es que no ya es la Comunidad Autónoma, también Europa pagaba recientemente, Europa ha publicado un trabajo, que es precisamente el informe sobre la situación de los derechos fundamentales de la Unión Europea. ¿Y qué dice al respecto? Pues dice lo que el sentido común plantea y a veces los que quieren aplicarse la ley, la ley del embudo, no quieren entender. Dice claramente lo siguiente –porque es que además, insisto, es una cosa absolutamente de sentido común; se lo voy a leer textualmente para evitar...–, dice lo siguiente: que se dedique una atención particular a los menores no acompañados y a los menores separados de sus padres que llegan al territorio de la Unión como inmigrantes irregulares; y subraya la obligación de todos los Estados miembro de prestarles asistencia y facilitarles una protección especial. Pide a todas las autoridades, locales, regionales y nacionales, a las instituciones europeas, que cooperen con asiduidad para proteger a estos niños

de todas las formas de violencia y de explotación, que velen por la designación sin demora de un tutor, por prestarles asistencia jurídica, buscar a su familia, mejorar las condiciones de acogida, con alojamiento adecuado, facilidades de acceso al servicio de salud, educación y formación en particular, por lo que se refiere a la lengua del país, etcétera, etcétera. Y yo pregunto: ¿creen ustedes, señorías, que nosotros estamos cumpliendo con esto?, ¿creen ustedes que el Estado español y nosotros mismos somos capaces de hacer esto que aquí dice? ¿Podemos decir que “ese es un problema”, como yo he oído aquí reiteradas veces desde mi escaño –yo solo he hablado de este tema una vez, una pregunta que le hice al presidente hace poco–, “ese es un problema de la Comunidad Autónoma, que la Comunidad Autónoma se quiere quitar el tema de los niños de encima, que no lo hacen porque no quieren...”? Señorías, el Estado español no está cumpliendo con sus obligaciones internacionales. El Estado español no está haciendo el esfuerzo necesario.

Y nosotros lo único que planteamos es lo siguiente. Por ejemplo, díganme ustedes, señorías, cuando un menor o cuando un inmigrante es acogido en alta mar, lo que dice la ley de salvamento es que se le lleve al territorio más cercano, que muchas veces no es Canarias, resulta que es África. Cuando entra en un barco de pabellón español, ¿ha entrado en territorio español, según el Derecho internacional? ¿Quién lo tiene que acoger cuando está en el barco? ¿Por qué el barco aquí no va a Cádiz? ¿Tiene sentido que nosotros juguemos con los niños? Es decir, si nosotros mañana, volviéndonos locos, cogiéramos un avión y metiéramos a 100 niños y los mandáramos a Murcia, ¿ya la tutela le corresponde a Murcia? ¿Tiene eso sentido? ¿Tiene esto sentido cuando estamos hablando de menores –pues no estamos hablando de otra cosa–, de seres indefensos, a los que todos tenemos obligación moral y jurídica de atenderlos? Señorías, de eso es de lo que estamos hablando, de eso es de lo que estamos hablando.

Y nosotros vamos en un sentido... Planteamos un esquema muy simple, muy simple, que yo creo que es necesario para entender, que es, claramente, si el Estado es el verdaderamente responsable, la tutela es del Estado y el Estado es el que tiene que conseguir que luego las comunidades autónomas los acojan, los mantengan, los protejan, pero donde se pueda y con los medios con que se pueda. Por lo tanto, ¿no es lógico y sensato que existiera algún organismo, alguna institución, llámese una comisión sectorial, un órgano concreto, que tuviera como objeto fundamental atender a estos menores no acompañados? Cuando, desgraciadamente, este no es un problema coyuntural, es un problema estructural, porque la situación de África no se va arreglar mañana, no se va a arreglar mañana, por muchos esfuerzos que se hagan. Son unos países desestructurados, donde las instituciones sociales no funcionan, donde la economía está

hundida, donde la explotación es el día a día y donde la gente huye porque huye para defenderse, para salvar su vida, y los padres lanzan a sus hijos por delante, con disgusto, porque, si no, no tienen una vida digna. De eso estamos hablando, señorías (*Aplausos*).

Nosotros sobre este tema solamente queremos decir que quisiera que, por una vez en esta Cámara, reinara el sentido común y el sentido de humanidad frente a los criterios políticos. Si todos llegáramos a un acuerdo muy simple –no estamos eludiendo responsabilidades ninguna–, que el Estado sea el que tutele y nosotros los atenderemos, a los que podamos, a todos los que podamos, pero que también los otros tienen que participar y el Estado tiene que poner medios. No quisiera referirme –quizás después lo haga– a algunas declaraciones políticas que iban en esa línea cuando estaban en la Oposición y que hoy no se mantienen cuando están en el Gobierno.

Señorías, les pido a ustedes simplemente que sean personas, que miren a los niños como lo que son y que hagan todo lo posible para que estos menores que llegan a Canarias, no acompañados, puedan tener la vida digna a la que tienen derecho.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Pasamos a la intervención del Grupo Socialista Canario. Tiene la palabra, en su nombre, el señor diputado don Francisco Hernández Spínola.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Buenos días a todos.

Voy a defender la posición del Grupo Parlamentario Socialista en relación a esta comunicación que ha planteado el Gobierno de Canarias, que tuvo su entrada en este Parlamento el 5 de enero del año 2009, una comunicación sobre la reforma de la Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su Integración Social.

Lo que pretende esta comunicación, señorías, es justificar que sea la Administración General del Estado la que asuma la tutela de los menores extranjeros no acompañados en situación irregular y los distribuya entre las distintas comunidades autónomas. Es evidente que la situación de los menores se ha convertido, desde hace un cierto tiempo, en Canarias en primicia informativa, en primeras páginas de los periódicos, de los medios de comunicación, por las difíciles condiciones de su llegada, por la vulnerabilidad de los menores y también por los problemas que se han derivado de su acogimiento en esta tierra. Es un drama, es un drama humano, evidentemente, y hay que tener humanidad, y creo que este Parlamento debe estar a la altura de las circunstancias. Un drama humano motivado por el hambre, por la pobreza, por las enfermedades que invaden el continente africano.

Muchos han sido los debates que hemos tenido en esta Cámara, en este Parlamento, sobre la inmigración, en esta legislatura y también en la anterior, y la actitud

constante en la anterior legislatura del Gobierno de Canarias respecto del Gobierno de España fue la del enfrentamiento, la disputa, los planteamientos divergentes y casi siempre irreconciliables. Yo ahora observo con satisfacción cómo, al inicio de esta legislatura, de esta IX Legislatura estatal, las posiciones políticas de ambos gobiernos se han acercado notablemente en el tratamiento de este fenómeno de la inmigración irregular. Creo que es una actitud inteligente y además conveniente para los intereses públicos, para los intereses generales, y desde luego el Grupo Parlamentario Socialista tiene el claro propósito de contribuir a ese clima, a ese clima fructífero, partiendo del análisis de que esta materia exige lealtad institucional, colaboración y cooperación interadministrativa.

Efectivamente, la inmigración es una cuestión de Estado y es el tratamiento que debiera darse y este Parlamento debe ofrecer a los ciudadanos soluciones y no disputas ni peleas en asuntos esenciales, como es sin duda este de la inmigración.

No cabe duda de que la cooperación internacional juega un papel primordial y que el incremento de la ayuda al desarrollo propiciada por el Gobierno de España, que alcanzará el 0,7% del PIB cuando acabe la legislatura, muestra el compromiso del Gobierno de España con el continente africano y con el fenómeno de la inmigración.

Por tanto, con este análisis creo que ha llegado la hora de superar y de desterrar la tentación tantas veces acariciada y usada por el Gobierno de Canarias de utilizar a los menores extranjeros como elemento de confrontación política, como señuelo para distraer la atención ante tantas ineficacias y fracasos de la gestión de este Gobierno en políticas sociales, ya sean de mayores ya sean para afrontar las terribles cifras de la pobreza en Canarias, del paro o de las listas de espera.

El Gobierno de España está planteando una modificación de la llamada y conocida Ley de Extranjería, porque la reforma es necesaria. Es necesaria para adaptarla a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, para garantizar y ampliar derechos a los extranjeros y para transponer también directivas de la Unión Europea. Las competencias en un Estado compuesto –como es España, el Estado de las autonomías– han de ser ejercidas por aquellos órganos que tienen las competencias y no cabe en este Estado la tentación de endosar unas competencias u otras en función de los problemas que tenga en este caso una Comunidad Autónoma (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente*).

Dicho esto, hay que también tener en cuenta que el fenómeno de los menores extranjeros no acompañados es algo que no está previsto en la normativa en vigor y, por tanto, la legislación vigente ha de tratar este asunto y regularlo.

Ya se ha expresado por la consejera en la presentación de la comunicación los aspectos más

relevantes de la modificación de la Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades. Por tanto, no voy a abundar en ellos, no voy a repetirlos, ya se ha expresado. Quizá añadir que también se establecen nuevas infracciones, que se incrementan las sanciones y que se amplía el plazo actual de internamiento en los centros, pasando de 40 a 60 días. Pero la comunicación gira, sobre todo, sobre la problemática de los menores extranjeros no acompañados en situación de desamparo. Y esa protección –y es importante resaltarlo–, esa protección de los menores está encomendada por ley a las comunidades autónomas en sus respectivos territorios. Es al Gobierno de Canarias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30.14 del Estatuto de Autonomía de Canarias, quien tiene la competencia exclusiva en materia de instituciones públicas de protección y tutela de menores, de acuerdo con la legislación penal, civil y penitenciaria. La ejerce el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda y por medio de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia.

Pero hay más legislación que deja clara la competencia de la Comunidad Autónoma, como por ejemplo la Ley territorial 1/1997, la Ley de Atención Integral a los Menores, que dispone claramente que la atención a esos menores que residan en Canarias o se encuentren transitoriamente en las islas corresponde a la Comunidad Autónoma. Como también otro cuerpo legal, el artículo 35 de la Ley 4/2000, la Ley de Extranjería, o el artículo 172 del Código Civil, ponen de manifiesto que la protección de estos menores corresponde a las comunidades autónomas. Se trata, en todo caso, de acuerdo con los convenios internacionales, como se ha expresado, de proteger el interés del menor, y así se recoge en la Convención de los Derechos del Niño y en la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, que les garantizan a estos el derecho a la educación y también a la asistencia sanitaria. Este es el cuerpo legal vigente hoy en España.

Pero, dicho lo anterior, creemos que los menores extranjeros no acompañados no tienen por qué ser una responsabilidad exclusiva de la Comunidad Autónoma de Canarias y consideramos ineludible la participación de la Administración General del Estado y del resto de las comunidades autónomas. Pero es más, no puede tampoco desconocerse, no puede desconocer el fenómeno la Unión Europea, la Unión Europea que está embarcada en una política común en materia de inmigración y que participa en operaciones contra la inmigración irregular a través del Frontex. Y quiero aquí señalar la importancia de las resoluciones que se han adoptado en los distintos consejos europeos. Por ejemplo, el de octubre del 2005, a iniciativa del Gobierno de España y del presidente Zapatero, en el Reino Unido, en Hampton Court; ahí, en esa reunión, se adoptaron unos acuerdos en materia de inmigración muy

importantes, que han venido desarrollándose con posterioridad.

La problemática de los menores extranjeros no acompañados en Canarias ha tenido diversas etapas. Usted ha citado los inicios, año 94, la llegada de aquella barquilla a Fuerteventura. Hasta el año 99, años 90, la mayoría procedía de Marruecos. Hasta el 84% creo que está contabilizada la procedencia de esos menores desde Marruecos, pero es cierto que en esta última década provienen mayoritariamente del área subsahariana y, concretamente, de Senegal y de Mali.

Bien. Hemos atravesado en las islas momentos muy difíciles, de emergencia. En el año 2006, cuando arribaron a Canarias 928 menores, creándose una situación de emergencia, que provocó la solicitud al Gobierno de España de que interviniera, tal y como hizo el Gobierno entonces a través de una resolución del Consejo Superior de Inmigración, que aprobó un programa especial de traslados. Recordarán aquel traslado de en torno a 500 menores a la Península, 407 inicialmente, luego 100, cuya tutela mantuvo la Comunidad Autónoma, y también la Comunidad Autónoma directamente ha ido trasladando hasta 141 menores –tengo aquí anotado– a distintas comunidades autónomas, eso sí, manteniendo la tutela el Gobierno de Canarias. Hoy tenemos en torno a unos 1.400 menores extranjeros no acompañados en las islas, en una situación –no cabe duda– de cierta dificultad para la Administración autonómica.

En un reciente estudio de las universidades canarias sobre la materia se han detectado los principales problemas que se generan en torno a estos menores. De un lado, su llegada imprevisible, la llegada imprevisible de estos menores, la estancia prolongada de los menores en los dispositivos de emergencia, no en los centros de acogida que pertenecen a las redes de los cabildos insulares y que están saturadas; y luego los problemas derivados de su proceso de regularización, de documentación, al cumplir la mayoría de edad.

Yo quiero poner de manifiesto también que este Parlamento no ha sido insensible a la problemática del fenómeno, al punto que en la legislatura pasada se constituyó en este Parlamento una comisión de estudio de jóvenes y menores, que llegó a una serie de conclusiones también para los menores extranjeros no acompañados. Esas conclusiones se aprobaron por unanimidad de la Cámara, y no hace tanto, en marzo del 2007, hace menos de dos años. Y entonces todos los grupos parlamentarios, por unanimidad, concluimos que la Administración pública competente, en este caso la Dirección General del Menor, debería asumir la tutela del menor de una forma inmediata. Esto está aprobado por este Parlamento entonces, en el año 2007.

Pero creo que últimamente se ha producido una serie de hechos que son relevantes y que ponen de manifiesto la cercanía, el acercamiento, la

colaboración mutua entre el Gobierno de España y el Gobierno de Canarias. Me referiré, por ejemplo, al convenio que se firmó el 3 de diciembre de 2008, un convenio de colaboración entre el Gobierno de España y el Gobierno de Canarias sobre estos menores extranjeros, que estableció un marco de colaboración, que produjo una financiación para el traslado de los menores a la Península de hasta 15 millones de euros y sobre todo –y creo que esto es importante resaltarlo– aprobó un protocolo de actuación y un programa de traslado de estos menores.

También creo importante destacar la reunión que recientemente ha tenido lugar aquí, en Tenerife, impulsada por el Gobierno de Canarias, de todas las comunidades autónomas. Creo que es importante para sensibilizarlas a todas ellas del problema, para destacar que no se trata solo de un problema de la Comunidad Autónoma sino que es un problema que afecta a todas las comunidades autónomas. Creo que en esa reunión se puso de manifiesto la predisposición de las comunidades autónomas a seguir colaborando con la Comunidad Autónoma y espero que se materialice ese compromiso de traslado de, al menos, 500 menores extranjeros a las distintas comunidades autónomas.

Yo, señorías, voy acabando, señalando la esperanza que tengo de que este debate sosegado que hoy hemos tenido en la Cámara, creo que fructífero, creo que productivo, constituya un antes y un después de cómo abordemos en el Parlamento de Canarias este fenómeno de la inmigración irregular; que nunca más se utilice a los menores como arma de confrontación política; que se mantenga la senda del diálogo, de la colaboración y de la cooperación entre el Gobierno de España y el Gobierno de Canarias, así como con las restantes comunidades autónomas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señora consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, señora Rojas de León.

La señora CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA (Rojas de León): Gracias, señor presidente. Señorías.

Es muy posible que lo que acabamos de escuchar, sobre todo en la última intervención... Voy a empezar solo rematando esta última parte para luego dirigirme a las tres señorías que han intervenido por los tres grupos parlamentarios, porque tengo algo más que la impresión de que hoy la Cámara, el Parlamento de Canarias, va a estar a la altura de lo que se espera de ella.

Señor diputado del Partido Popular, comparto totalmente que a lo largo de todo este tiempo se han ido modificando distintas leyes para precisamente ir adaptándonos a las nuevas circunstancias que vamos teniendo en la sociedad y especialmente a las nuevas circunstancias con el fenómeno de la inmigración.

Eso es algo que no puede obviar ningún Estado ni ningún gobierno y, por lo tanto, ha de ir adaptando sus distintas normativas. Pero a lo largo de todo este tiempo también nos ha ido superando otra, como es la situación de los niños inmigrantes. Dentro de la inmigración nunca se los ha tenido en cuenta y este es el momento oportuno que no podemos dejar pasar de que de verdad, pues, también se vaya incorporando, de tal forma que España pueda ir diciendo que va completando esa política de inmigración. Porque, mire una cosa, yo sí que... –y además lo hemos compartido siempre– la política de inmigración que ha llevado a cabo el Gobierno de España, desde luego, ha dejado mucho que desear, pero yo, permítame que yo también le diga hoy –y se lo he compartido también a usted, incluso personalmente– que, tal como decía el diputado del Grupo Parlamentario Socialista, hoy hay una cercanía importante del Gobierno de Canarias con el Ministerio de Inmigración, sin ninguna duda, y eso me permite decirle hoy que el Ministerio de Inmigración del Gobierno de España está absolutamente preocupado de que realmente la política de inmigración de España ha de mejorar y desde luego ha de caminar conjuntamente con la política de inmigración europea. De eso no le quepa duda y yo doy fe, porque además lo compartimos mutuamente. Por lo tanto, efectivamente, ya cuando usted apela a eso, pues, desde luego sumarnos también a lo mismo.

Y que todas las leyes –en eso han coincidido los tres intervinientes– hablan –luego le digo un matiz al parlamentario del Partido Socialista–, hablan de que, efectivamente, toda la normativa está basada en los menores residentes, en los menores residentes. También habla de los menores extranjeros que residen, sin ninguna duda, ¡y son tu competencia! Y quiero dejar claro aquí que el Gobierno de Canarias ni está devolviendo ni va a devolver ninguna competencia sobre niños al Estado, ¡ninguna competencia sobre niños! Claro que estamos de acuerdo con el artículo 30.14 del Estatuto de Autonomía de Canarias, que no dice, por cierto, que los niños que llegan en pateras y cayucos no. Habla de los menores, de que los niños que están en situación de desamparo son responsabilidad y competencia de la Comunidad Autónoma. ¡Sin ninguna duda!

Yo creo que al final todos en nuestro ir debatiendo, en nuestro ir descubriendo todo este andar, nos hemos ido dando cuenta de que al final lo que vamos a ir consiguiendo entre todos es la mejoría, primero, de unos niños que, desde luego, vienen buscando y creen que vienen a un mundo mejor, y debemos demostrarles que efectivamente vienen a un mundo mejor, pero, fíjense por dónde, esos niños también nos van a hacer a nosotros un grandísimo favor, y es que nosotros, buscándoles a ellos cobertura legal dentro de nuestro cuerpo normativo, estamos mejorando nuestra política de inmigración y nuestra política de protección de la infancia. Es decir, ¡quién nos lo iba a

decir, que la situación de estos niños también nos iba a hacer crecer a nosotros!

Por lo tanto, al diputado del Grupo Parlamentario Popular, gracias por ese apoyo, en nombre de ellos. Desde luego en nombre de la sociedad canaria, que, como digo, yo también sé que espera esto hoy de nosotros.

Al diputado del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. Yo creo que queda más que de manifiesto la sensibilidad que nos han despertado a todos estos niños y la situación de estos niños. Pero, créame, señor González, que, como yo le he visto hoy y como le veo todavía de afectado en su intervención, no se me ocurría más que decir qué satisfacción más grande –y permítame que además le llame José Miguel–, qué satisfacción más grande ver cómo hemos podido lograr que estos niños nos hayan tocado, no ya solo la cabeza, el corazón, que nos hayan tocado el corazón –esto en un Parlamento no crean que sucede todos los días, si lo sabremos todos–, y que precisamente con cabeza y corazón hagamos de verdad los deberes que tenemos que hacer y que eso lo escuche hoy aquí, que toda la sociedad canaria pueda tener la oportunidad de escuchar que en esta Cámara, además de cabeza, se tiene corazón. Eso es importantísimo, porque la clase política, desde luego tenemos de todo, menos corazón. Fíjense ustedes que creen que, desde luego, no nos preocupamos de nada, que no sé cuánto... Lo digo ahora, sumándonos toda la clase política, lo que en general la opinión pública piensa de nosotros. Y la opinión pública debe saber que nosotros aquí vemos los problemas y de verdad les buscamos las soluciones. No es fácil, se ha necesitado todo un largo camino, muy largo, con muchísimos obstáculos, para que realmente pudiéramos entendernos. Pero, miren, esta es la magia que también tiene la política. Estamos en el Parlamento para hablar, para hablar; precisamente este es el objetivo del Parlamento, hablar, y hablando seguro que podemos ir acercando posturas.

Por eso hoy, más que sumarme a todos los tratados internacionales que firma España y que, por lo tanto, tiene absolutamente toda la responsabilidad, más que incluso sumarme a que, desde luego, ¿ha cumplido?, ¿ha hecho lo que tenía que hacer España o en estos momentos España está en un momento en el que de verdad puede coger –nunca mejor dicho– el toro por los cuernos y de verdad ponerse en el sitio que le corresponde con esta situación?, más que incluso a todo eso, yo me quedo con el que “¿qué haríamos si fueran nuestros hijos?”. ¿Y saben por qué se lo digo? Porque de los 193 que hemos trasladado nosotros –193 son exactamente–, que hemos trasladado por nuestra cuenta a las distintas comunidades autónomas, el lunes de la semana pasada yo tenía la oportunidad de visitar a diez de estos niños y la verdad es que siempre que tengo oportunidad de ello, de hablar con ellos, les pregunto, trato de estrujarles hasta la saciedad qué han vivido, cómo están, por qué han tenido que llegar aquí y por qué han venido aquí. En

algunos casos sus padres no sabían que venían aquí. Ellos se han marchado en muchos casos de su casa o los han traído sus padres hacia determinados lugares para conseguir el dinero, previo trabajos de estos niños, trabajando, ganándose el dinero, para luego coger un cayuco. Y me decía un niño concretamente: “a mí me puso mi padre en el cayuco”; y me dijo: “yo no puedo ir, pero a ti sí te dejan allí”. Esas son palabras textuales de un niño que está en un piso en Valladolid. Y también dijo –y se lo quiero decir a la Cámara–, me pidió... –siempre, cada mes o mes y medio va un técnico de la Dirección General del Menor que nos trae la información de cómo están los niños en las distintas comunidades, que tenemos, y tutelados por nosotros, fíjense qué cosas–; y él me decía: “y siempre me han dicho que esto lo pagaba el Gobierno de Canarias, que nosotros estamos aquí por el Gobierno de Canarias, pero no sabíamos quién era, ¡ah!, y es usted” –me dijo cuando me presenta–; y me dice: “dígame a Canarias que gracias por lo que están haciendo por nosotros y déles recuerdos a los chicos que están allí y que, por favor, estudien para que encuentren un trabajo y poder llevar dinero a las familias que hemos dejado allí”. Con eso me quedo hoy, señor diputado de Coalición Canaria.

Al Partido Socialista –al grupo parlamentario, perdón–. A ver si nunca más, pero permítanme que reivindique una vez más que cada vez que he hablado, que hablo y que seguiré hablando de los niños, no va a ser nunca para utilizarlo en el sentido que ustedes están diciendo. Siempre será utilizando la política en favor de los niños, no utilizando a los niños en política. ¡No, por favor! Y yo creo que realmente, si hemos llegado también aquí y a estos puntos de encuentro es porque alguien ha tenido que hablar con ellos, por ellos, y el Gobierno de Canarias desde luego lo ha hecho, ha levantado la voz en Europa, como usted muy bien decía, en el siguiente sentido. Fíjense que ya Europa habla de los niños y que en la Cumbre Euroafricana, en París, ya... Eso es histórico, es la primera vez que sucede. Eso lo pide Canarias al ministro, a Moratinos, y Moratinos lo ha aceptado. Por lo tanto, ya no es solo Corbacho. Es decir, tenemos a España muchísimo más volcada en esta situación, pero faltan hechos, falta que materialice, falta que esa ley que le hemos dicho desde Canarias que modificara, y el ministro aceptó, salió de aquí diciendo que la modificaba. Sería imperdonable que dejáramos pasar la oportunidad de que, siendo aquí donde esto se fraguó, precisamente los niños de África vuelvan a quedarse fuera. Es la oportunidad histórica que no podemos perder, porque además tenemos otra grandísima suerte, y es que contamos con el respaldo de las comunidades autónomas.

Sí hemos firmado un convenio con el Estado y eso es un paso, un paso, importante, pero un paso, pero sabe usted que ese convenio depende de que las comunidades autónomas quieran llevarse a los

niños. Yo me preguntaba el viernes, aquí, en Tenerife, si yo viniera aquí y les dijera que, no sé, Murcia, por tener costa, o que Andalucía, nos llama a todas las comunidades españolas para que vayamos allá, porque tienen no sé cuántos niños y quieren que nos traigamos niños, yo me pregunto, señorías, si de verdad nosotros, hoy, con la solidaridad que ha mostrado Canarias a lo largo de todos estos años –yo espero que sí–, si nosotros iríamos todos a Andalucía a decir, “a ver, venga, yo me traigo para acá a 100, a 50... ¿cuántos niños me llevo para Canarias?”. Aquí han venido todas las comunidades a decir: “Canarias tiene una situación de emergencia y nosotros vamos a colaborar, pero esta no es la solución; Canarias no nos tiene que estar llamando a nosotros, a nosotros nos tiene que llamar y coordinar el Estado, el Estado tutela a los niños” (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Miren, el modelo canario –y acabo–, el modelo de Canarias. Cuando los niños llegaban por Lanzarote, ¿eran de Lanzarote? Sí, porque la guarda y custodia la tiene Lanzarote, la tienen los cabildos. El Gobierno de Canarias tiene la tutela de los menores, pero no la guarda y custodia. Si los niños llegan por El Hierro, pues los niños son de El Hierro, eso está claro. Y eso reivindicaban las islas al Gobierno de Canarias, hasta que el Gobierno de Canarias hoy, les aseguro que orillando la ley... Porque ¿a santo de qué el Gobierno de Canarias tiene en estos momentos más de 900 niños en centros de emergencia, custodiados, guardados por nosotros, por el Gobierno de Canarias, si las competencias las tienen los cabildos? ¿Se dan cuenta de que estamos en una situación muy complicada y que es un momento oportuno e histórico que no debemos dejar pasar? Pues fíjense.

Para terminar, señorías, yo espero que, de verdad, primero, no dejemos pasar esta oportunidad, por favor, de que nuestros cuerpos normativos contemplan esta situación; que el Estado sea –como debe ser– el responsable de la situación y coordine a todas las comunidades.

Y desde luego tener en cuenta lo siguiente: Canarias va a seguir siendo la voz de los niños. Canarias ahora ya no está sola, todas las comunidades están respaldándonos, pero si encima Canarias hoy sale con un apoyo unánime de esta Cámara, los niños ya, desde luego, podrían aplaudir el que realmente la clase política canaria, después de diez años de su presencia aquí, se han dado cuenta de que necesitan de verdad que hagamos algo por ellos.

Muchas gracias y espero que así sea.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora consejera de Bienestar Social.

Bueno, acabado el debate, se abre un plazo de treinta minutos para presentar propuestas de resolución, que se abre en estos momentos. Son las trece y veinte.

7L/PL-0011 PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 12/2007, DE 24 DE ABRIL, DE ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE MARÍTIMO DE CANARIAS: PROPUESTA DE TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA.

El señor PRESIDENTE: Pues muy bien, continuamos con el Pleno.

Proyecto de ley por la que se modifica la Ley 12/2007, de Ordenación del Transporte Marítimo de Canarias: tramitación en lectura única.

¿Por parte del Gobierno tienen presentación del proyecto de ley? (*Pausa.*) La ponencia... que no hay ponencia, porque está en lectura única. ¿Intervención de los grupos directamente? (*Asentimiento.*) Muy bien.

¿El Gobierno no la presenta? (*Pausa.*)

Sí, tiene, al menos tiene, el Gobierno debe subir al estrado y anunciar que trae aquí esta ley, simplemente. O desde el escaño, vamos, puede ser, limitarse a... Sí. Una formalidad que hay que cumplir, simplemente con que lo diga, el nombre de la ley.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (Hernández Gómez): Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, pues, en principio hay que decir que este trámite, evidentemente, ha sido por lectura única y que desde luego, con el consentimiento de todos los grupos políticos y de acuerdo también con los acuerdos alcanzados en la Comisión Bilateral con el Gobierno del Estado, pues, plantea una modificación, fundamentalmente en el artículo 37.1, y obedece, evidentemente, a aspectos que colisionaban con la ley estatal. En este caso, hemos de decir que el acuerdo ha sido prácticamente total y que, por tanto, no hay mucho más que hablar sobre el tema.

Agradecerles el posicionamiento de los grupos y esperar que esta ley, que yo creo que va a tener un significado trascendental para la economía canaria, puesto que su incidencia en el transporte marítimo es extraordinaria o en el transporte, en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Canarias, es extraordinaria, pues, inicie su andadura ya, de alguna manera también, a través de su propio desarrollo. Estamos con decretos que, desde luego, van a significar también para Canarias, pues, un punto de inflexión en materia de comunicaciones, como es el caso de los decretos de obligaciones de servicio público.

Por tanto, yo creo que estamos prácticamente en pleno desarrollo de la misma y a partir de este momento su intensidad será aún mayor.

Muchas gracias a todos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero, señor Hernández Gómez.

Fijación de posiciones por los grupos parlamentarios. ¿Grupo Parlamentario Popular? Señor Fernández González, tiene la palabra.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Señor presidente.

Sí, efectivamente, como ha dicho el propio señor consejero, la modificación de la Ley 12/2007, como consecuencia de las conversaciones bilaterales de las comisiones Comunidad Autónoma-Gobierno del Estado, en cuanto a la ley canaria, pues, se han hecho algunos ajustes para aclarar algunos puntos que, de alguna forma, contravienen disposiciones oficiales de la ley del Estado y entonces, bueno, lo que se hace es ajustarse. Y que incumple, pues, alguno de ellos, como es el artículo 9, que esta ley preveía que el estar inscritos en los registros de empresas navieras contradice, evidentemente, una reglamentación de la Comunidad Económica Europea, donde hay una cierta confusión en cuanto a la nacionalidad exigible al armador o naviera que se establezca por aquí. Por lo tanto, se suprime ese artículo 9.

También en el artículo 16, en el punto 1, simplemente la redacción lo que hace es matizar la “comunicación entre islas”, se suprime y se cambia por la “comunicación entre puertos de las diferentes islas”, o puntos de las islas, y se limita en el término de islas, ¿no?

En el punto tercero, que corresponde al artículo 24, en el apartado 1, se suprime también uno de los aspectos, es demasiado exigente, que en los supuestos de retraso de una hora en el transporte marítimo... Pues se suprime también, dada la excesiva exigencia y limitación del tiempo, y dentro del mismo marco de las conversaciones habidas con el ministerio, ¿no?

Y, asimismo, también se suprime el artículo 31, el punto 7, derivado de las mismas conversaciones.

Dentro de este marco del cambio de la ley, se ha propuesto, por parte de los Grupos Coalición Canaria y Partido Popular, una enmienda al propio texto de la ley, que se refiere al artículo 19, en contratos de obligación de servicio público. Y la enmienda dice textualmente: “Con carácter excepcional, cuando la falta de servicio en una línea determine la incomunicación por vía marítima de una isla, la consejería competente podrá acordar la concesión de una compensación económica al armador que, mediante una autorización provisional, se comprometa a restablecer la comunicación en las condiciones mínimas hasta que se proceda a la adjudicación del contrato de obligación de servicio público. En el caso de que sean varios los operadores dispuestos a realizar este servicio, la compensación deberá ser accesible a todos ellos, sin discriminación, sin perjuicio de que, en este caso, el naviero beneficiario pueda ser seleccionado de conformidad con los procedimientos establecidos por la legislación de contratos para el supuesto de urgencia”.

Yo creo que la justificación de esta enmienda la refleja la propia enmienda en sí misma, porque, bueno, el hecho catastrófico de que alguna de las islas se quede sin comunicación y haya que proceder a los trámites burocráticos de sacar otra vez las líneas de obligado

cumplimiento y resolver, pues, lo que no puede ser es una isla que esté incomunicada. Hay que hacer una operación transitoria mediante el coste económico que se suponga para la Comunidad Autónoma, para que se haga el servicio hasta que se regule nuevamente, por las vías normales, el establecimiento de la línea de obligado cumplimiento. Esto va en función de la propia ley, del régimen de autorización previa, en el artículo 18.6 de la misma ley, así como la propuesta que entronca también la autorización legal al Gobierno para establecer obligaciones específicas singulares con compensaciones económicas, que regula el artículo 16.4 de la ley. Pero, sobre todo, persigue la misma finalidad que las medidas de salvaguarda previstas en el artículo 4.2 y 5 del reglamento de la Comunidad Económica Europea.

Por lo tanto, dentro del marco legal, que el Gobierno tenga una maniobra, un arma en sus manos, para poder atender, con carácter de urgencia, la posible suspensión de un servicio marítimo entre alguna de las islas. Este es el objeto de esta enmienda que someto a la consideración de la Cámara.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fernández.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, la señora Padilla Perdomo tiene la palabra.

La señora PADILLA PERDOMO: Muchas gracias, señor presidente.

A principios del 2007, el Parlamento de Canarias aprobó, por unanimidad, la Ley de Ordenación del Transporte Marítimo de Canarias. El texto normativo suponía un gran avance para garantizar el desplazamiento por vía marítima a los más de seis millones de pasajeros anuales y para el 98% de las mercancías que se transportaban entre las islas.

El transporte marítimo de pasajeros y mercancías constituye una pieza fundamental para asegurar la cohesión económica, social y territorial de un territorio fragmentado y alejado del continente. La Ley de Ordenación del Transporte Marítimo supone un paso definitivo a favor de esta cohesión y favorece de manera especial a las islas no capitalinas, tratando de colocarlas en igualdad de condiciones que las islas capitalinas.

Tras la entrada en vigor de la ley, el Ministerio de Administraciones Públicas remitió al Gobierno de Canarias los reparos formulados por el Ministerio de Fomento respecto a algunos puntos concretos de su articulado. Con el fin de superar estos dos reparos, como había comentado el consejero en su intervención, la Comisión Bilateral de Cooperación Estado-Comunidad Autónoma de Canarias negocia y, en enero del 2008, se adopta el acuerdo donde el Gobierno de Canarias se comprometía a realizar los trámites oportunos con el fin de modificar la redacción del artículo 31.7 de la ley, en los términos acordados.

Por tanto, la finalidad de la presente ley territorial es principalmente modificar parcialmente la Ley territorial 12/2007, de 24 de abril, de Ordenación del Transporte Marítimo de Canarias, para dar cumplimiento al citado acuerdo de la Comisión Bilateral. Además también pretende introducir otras modificaciones, orientadas a ajustar otros aspectos de la ley al vigente ordenamiento jurídico, comunitario y estatal.

En primer lugar, este proyecto de ley, como comentaba don Manuel Fernández, suprime el apartado e) del artículo 9.1, ya que generaba confusión en cuanto a la nacionalidad exigible al armador o naviero para realizar servicios de transporte marítimo en Canarias.

En segundo lugar, el artículo 16.1 queda redactado como tienen sus señorías en el *Boletín Oficial del Parlamento*, aunque hay una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, que, desde luego, no vamos a fijar nuestra posición hasta haberles escuchado. Y en este artículo se sustituye “entre islas” por “entre puertos”, para ajustar técnicamente la ley al citado reglamento comunitario, que permite que las autoridades pueden establecer determinadas obligaciones de servicio público, con indicación expresa, entre otros, de los puertos, en las líneas que sean esenciales, para garantizar el transporte regular de pasajeros y mercancías cuando la oferta del mercado sea insuficiente.

En tercer lugar, en el apartado 1 f) del artículo 24, que regula los supuestos de compensación en caso de retraso, también hay una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista; por tanto, no nos vamos a pronunciar hasta escucharles.

Y en cuanto al cuarto lugar, se modifica el apartado 7 del artículo 31, estableciendo como infracción grave lo que sus señorías tienen textualmente en el texto, el que tienen sus señorías delante.

En quinto lugar, se modifica la disposición adicional segunda, referida a las bonificaciones de los usuarios residentes, y en nuestra opinión su inclusión significa, simplifica, los trámites a los usuarios y pasajeros.

Por otro lado, como comentaba don Manuel Fernández, los grupos parlamentarios, Partido Popular y Coalición Canaria hemos presentado una enmienda al proyecto de ley y nos sumamos a la explicación y a la justificación que don Manuel, que el señor Fernández ha hecho.

Por último, señorías, fijar la posición del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria respecto a este proyecto de ley, que no puede ser de otra manera que apoyarlo, ya que constituye, como comentaba anteriormente, clarificar el marco jurídico que regula las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de ordenación de transportes marítimos en Canarias, así como adapta la Ley 12/2007 a la vigente normativa comunitaria y estatal.

Comentarles que se ha detectado un error en la enmienda número 1, presentada por los Grupos

Parlamentarios del Partido Popular y de Coalición Canaria, y solicitamos a los servicios jurídicos de la Cámara que, bueno, la enmienda debería ser de adición de un nuevo punto tres, modificándose en consecuencia la numeración de los puntos, donde dice: “quedando el texto de la siguiente manera, artículo 19, Contratos de obligación de servicio público, 8”, debería decir: “quedando el texto de la siguiente manera: se añade un apartado 8, nuevo, al artículo 19, del siguiente tenor”. Eso aclarado.

Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Padilla.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Cruz, señor Cruz Hernández.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Señor presidente. Señorías. Muy buenas tardes.

Muy brevemente, porque estamos en fase de presentación y debate final, porque nosotros la posición en relación a las enmiendas la haremos, pues, en el momento procesal oportuno.

A nosotros, señorías, señor consejero, un debate en primera lectura en principio nos parece bien, cuando es una modificación puntual, que era el objetivo de este proyecto de ley inicial, que era el cumplimiento del acuerdo de la Comisión Bilateral con el Gobierno de España en relación a solucionar una posible causa de inconstitucionalidad de un artículo y un apartado concreto, en el sentido de que se redacta mejor o se hacen unas correcciones técnicas, de tal manera que no hubiera dudas de constitucionalidad en relación a posibles conflictos de competencia entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias. Pero, a partir de ahí, a partir de ahí, que ese es el apartado 7 del artículo 31, se ha introducido una serie de cosas en las que en algunas no estamos de acuerdo. Ya lo hemos enmendado, lo expresaremos en el debate correspondiente. Y en otros... Además hoy debatimos, por este procedimiento, que no me parece el adecuado, las enmiendas introducidas, de adición, de adición a lo que ya se plantea. Primero, porque no tienen un informe del Consejo Consultivo, un órgano que tal; no tenemos el informe del CES; no tenemos una visión global o una ponencia que nos permita, pues, una discusión más sosegada sobre el tema y garantías, porque lo que estamos aprobando, señorías, o lo que vamos a aprobar en el día de hoy es una ley. No es una proposición no de ley, que nos podemos equivocar cincuenta mil veces, porque no nos obliga jurídicamente. Y aquí estamos haciendo un proyecto de ley, un proyecto de ley, que lo que hagamos es ley y nos obliga a nosotros, obliga al Gobierno, obliga a la Administración, obliga a los ciudadanos y a las empresas. Y, por lo tanto, en una materia que es muy importante manejar estas cuestiones con mucho pie de plomo, más cuando estamos hablando de una competencia en la que está liberalizado el mercado, pero la Comunidad Autónoma y el Estado, cada

vez que legislan sobre esta materia, tienen que tener el consenso de la Unión Europea, porque estamos sometidos a los dictámenes y a la normativa europea de libre circulación, en este caso de pasajeros y mercancías, y de libre transporte en toda la Unión. Por lo tanto, estamos hablando de excepciones a esa libre circulación y esas excepciones siempre hay que matizarlas mucho, justificarlas mucho y ponerlas en un sitio adecuado.

Y esas son las dudas, señorías, que cuando veamos las enmiendas, pues, lo expresaremos, dudas que creo muy razonables.

Con carácter general, y termino porque... ante una situación que señalaba, quería decir que la ley, la Ley del Transporte Marítimo, tiene un marco regulatorio en el que primero se establecen las necesidades básicas, que es lo que estableció el Gobierno, que es lo que estableció el Gobierno en ese debate, y después están las obligaciones de servicio público, después está el mecanismo de las autorizaciones previas y después los contratos de servicio público. Por lo tanto, si no sabemos estrictamente separar todos esos estadios, que todos concurren pero que todos están muy enlazados, podemos meter la pata en relación a algunas de las propuestas. Y, por lo tanto, creemos que el Gobierno de Canarias debe... Lo ha señalado –ha dictado el decreto en los días pasados–, ha aprobado el de las necesidades básicas de comunicación de transporte marítimo en Canarias. Obligaciones de servicio público es lo que hay que establecer y, digamos, sentar, esas que están señaladas como obligaciones de servicio público, especificar cuáles son obligaciones... de esas necesidades básicas, obligaciones de servicio público, y someter a las que consideremos de mayor prioridad a autorización previa y, si la autorización previa, no funciona ese mecanismo, ir a un contrato de servicio público.

Por lo tanto, señorías, nos parece que el proyecto de ley, con carácter general, el Partido Socialista, el Grupo Socialista, lo apoya en cuanto a su tramitación, porque su objetivo inicial es el de dar cumplimiento al acuerdo bilateral y de corrección, de evitar la posibilidad de una cuestión de inconstitucionalidad en el ejercicio de las competencias. Nos parece adecuado.

En cuanto a la bonificación de los usuarios, es adaptar la normativa que estaba en su momento, cuando se aprobó la ley, a la realidad actual, que ha variado desde el 2003 a ahora, ahora hay una... Esta modificación, pues, nos permite adaptarnos en cualquier momento a las bonificaciones que se establezcan con los usuarios, sin tener una modificación legal suplementaria. Y, por lo tanto, nos parece adecuada.

Igual que la supresión del apartado 1 e) del artículo 9. Eso nos parece, pues, correcto, porque son correcciones técnicas, básicamente.

En cuanto al resto de las propuestas, evidentemente tenemos unas enmiendas y que cuando sea el momento oportuno, pues, las defenderemos.

Sí estamos de acuerdo con las necesidades básicas, en el apartado 16, sea “entre puertos o puntos del litoral”, porque nos permite dejar claro, que nosotros considerábamos que estaba claro pero esto clarifica mucho más; y después, cuando se establece, pues, la doble y la triple insularidad, nosotros hacemos una enmienda ahí, técnicamente también, para que quede mucho más claro, pero que creo que está contemplado y lo que aquí se hace es aclararlo, que es una aclaración, pues, también que nosotros apoyamos con esa corrección que pretendemos hacer.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cruz.

Bueno, ¿entonces procede directamente votar las enmiendas o...? ¿Votarlas? Muy bien (*Pausa*).

Les pediría que, los señores portavoces me avisen cuándo podamos votar (*Pausa*).

Bien, señorías, después de este pequeño receso vamos a pasar a la votación y, según me dice el portavoz de Coalición Canaria, la enmienda de Coalición Canaria y Grupo Popular se retira. Y entonces se va a votar, votaremos, iremos votando el texto. Votaríamos primero la enmienda y luego el texto completo, las dos, votaríamos las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista y al final todo el texto.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): ...(*Sin micrófono*).

El señor PRESIDENTE: Sí, si quiere, sí, tiene derecho a defenderla. Tiene dos minutos, desde el escaño, por favor.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Sí, señor presidente.

Defender las enmiendas, por cuanto el Grupo de Coalición Canaria manifestó que se pronunciaría en función de la defensa, ¿no?

(*El señor Cruz Hernández se dirige a la tribuna de oradores.*)

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Muy brevemente, señorías.

Para defender las dos enmiendas del Grupo Socialista y conjuntamente.

En la primera enmienda lo que se pretende es modificar el artículo 16.1, el artículo 16, el apartado 1, del proyecto de ley, que se modifica por el apartado dos del proyecto de ley que hoy se trae aquí. El Gobierno determina y al final dice: “con especial atención a los costes derivados de la doble y triple insularidad para el caso de la isla de La Graciosa”. Parece, tal como está redactado pudiera llevar a la confusión de que la doble y la triple insularidad se refiere a La Graciosa, y nada más lejos de la realidad, ¿no?, estamos hablando de la doble insularidad en relación a las islas no

capitalinas y la triple insularidad en relación a La Graciosa. Eso es lo que entendemos nosotros y, por lo tanto, lo que hacemos es colocarlo en esa línea; y por ello ponemos “con especial atención los costes derivados de la doble insularidad –coma–, incluso de la triple en el caso de la isla de La Graciosa”. Para que no haya ninguna duda a la hora de la interpretación.

En relación a la enmienda número 3, lo que intentamos es suprimir el apartado 3 del proyecto de ley. El apartado 3 del proyecto de ley dice, queda redactado: “el reembolso del billete o, en su caso, acceder a un transporte alternativo”, y se quita la indemnización por retraso de una hora. En los derechos de los pasajeros, la legislación canaria, y esta legislación es una legislación pionera a nivel de toda la Unión Europea en relación al establecimiento de derechos de los pasajeros en el transporte marítimo, porque el transporte aéreo lleva ya un largo recorrido pero no el transporte marítimo. Y en el transporte marítimo nosotros establecimos dos mecanismos: uno, el apartado f), que dice, oiga, un retraso de una hora tiene derecho el ciudadano y el pasajero a tener una indemnización, de poder obtener el reembolso o coger un transporte alternativo que le ofrezca la compañía. Y considerábamos que una hora porque realmente los trayectos hoy en España, en Canarias, de una isla a otra, pues, están entre una hora, una hora y media. Por eso se fijó una hora. Y además, en la misma filosofía en la que le estamos exigiendo, en las obligaciones de servicio público del transporte aéreo, que es reducir, de la media hora, o la hora en que tenemos indemnización, a media hora, por cuanto los transportes en Canarias son de media hora básicamente.

Y el apartado g) es totalmente distinto. El apartado g) dice, oiga, aparte de usted devolverme, si no cojo un transporte alternativo, el precio del billete, me tiene que indemnizar si hay un retraso de dos horas. Porque el que te devuelvan el billete en el caso, como quedaría el artículo, de cancelación, supresión o denegación... Vamos, si cancelan el vuelo, cancelan el viaje del barco, evidentemente me tienen que devolver el billete, ¿no? Eso nos parece razonable. Por ello nosotros creemos que son supuestos distintos, supuestos distintos que contemplan derechos de los pasajeros. Como bien dice además el Consejo Consultivo y el propio CES, las navieras, solo en caso de fuerza mayor, estarían exentas, pero que hasta ahora creo que no se ha producido, porque generalmente los retrasos de las navieras en Canarias, cuando no hay fuerza mayor, es decir, un gran temporal de fuerza importante o cierre del puerto, pues, están dentro de los parámetros, pero nos parece, además, que los ciudadanos deben tener el derecho, que si la naviera establece, porque son ellos, libremente, los que establecen unos horarios, si incumplen los horarios, están sometidos a la indemnización correspondiente, en este caso... Por lo tanto, pretendemos que los ciudadanos, que los pasajeros, en definitiva, sigan con los mismos derechos

con que están ahora mismo en este apartado y por eso pedimos la supresión, porque creemos que está bien regulado y es un supuesto distinto, complementario sí, pero distinto del apartado g), porque no hay una confusión.

Y creo que en esto debemos ser, felicitarnos desde Canarias, porque somos pioneros a nivel de España y somos pioneros a nivel de toda la Unión Europea en establecer derechos a los ciudadanos, a los pasajeros, en transporte marítimo, los únicos, y creo que muchos nos van a copiar. Debemos seguir por esa senda de apoyar a los ciudadanos, en vez, a lo mejor, de las navieras, como se pudiera entender.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cruz.

¿Turno en contra? *(Pausa.)* No hay. ¿Fijación de posiciones quieren? Pues muy bien. No, si no hay turno en contra, evidentemente.

Grupo Parlamentario Popular, fijación de posiciones. ¿Solo responde...? ¿Nadie? Bueno, pues entonces tampoco hay posiciones...

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ *(Desde su escaño):* Aceptamos.

El señor PRESIDENTE: Entonces votamos las enmiendas, ¿no? Votamos las enmiendas y al final votamos el texto del proyecto de ley, que es lo correcto, por si las enmiendas prosperan.

Ocupen sus escaños, señorías. Cierren las puertas.

Vamos a votar las enmiendas. ¿Por separado, don Julio Cruz, o juntas? Juntas, conjuntamente. Muy bien. Las enmiendas número 2 y número 3 a este proyecto de Ley de Ordenación del Transporte Marítimo de Canarias, enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista al artículo 1 o único, apartado 3 y apartado 2. ¿No es así, señor Cruz?

El señor CRUZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* ...*(Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: Es así. Son dos enmiendas, apartados 2 y 3. Sí, muy bien. Vamos a votar las enmiendas. Comienza la votación *(Pausa)*. Resultado de la votación: 51 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención. Quedan aprobadas las enmiendas.

Entonces ahora vamos a votar todo el conjunto del proyecto de ley, incluida la exposición de motivos, con las enmiendas ya incorporadas. Comienza la votación *(Pausa)*.

Resultado de la votación: 51 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención. Queda aprobado el proyecto de ley con las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista incorporadas.

7L/CG-0009 COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE EL PROYECTO DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL (CONTINUACIÓN).

El señor PRESIDENTE: Bien. Terminado el plazo para las propuestas de resolución respecto a la comunicación del Gobierno sobre la reforma de la Ley Orgánica de Derechos y Libertades, que por el número de registro se han presentado una propuesta de resolución de los Grupos Parlamentarios de Coalición Canaria y Popular, por los dos grupos, y otras del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

Entonces corresponde un turno para defender las propuestas de resolución.

¿Cómo, el tiempo, Grupo Parlamentario de Coalición? Mitad cada uno.

Grupo Parlamentario Popular entonces. Señor Ester Sánchez.

El señor ESTER SÁNCHEZ *(Desde su escaño):* Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

Desde el Grupo Parlamentario Popular hemos presentado las propuestas en conjunto con el Grupo de Coalición Canaria y lo que solicitamos es, desde luego, que se reforme la ley y que se introduzca que la tutela de los menores inmigrantes no acompañados sea del Gobierno de Canarias y la guarda, de las comunidades autónomas donde ellos residan.

A su vez pedir que el Gobierno de España colabore, colabore, en todos los proyectos con los países de origen, para que se desarrolle ahí una política de desarrollo.

Por lo tanto, es lo que tenemos que decir.

Con respecto a las propuestas de resolución del Partido Socialista, desde luego nos vamos a abstener, porque las propuestas de resolución no aportan nada nuevo, no se mojan. Yo creo que al final no es ni un sí ni un no y, como no concretan nada contundente, pues, nos vamos a abstener y es nuestra posición.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ester Sánchez.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señor González Hernández.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muy brevemente.

Nuestra propuesta de resolución, además de una serie de considerandos y resultandos que más o menos analizan la situación y la normativa jurídica que es aplicable o la que en estos momentos está en vigor o las interpretaciones que se hagan, se centra en lo siguiente: “el Parlamento insta a solicitar de los parlamentarios españoles y de los canarios –al Gobierno de Canarias a hacerlo de ellos– que se introduzca una enmienda en el proyecto de reforma

de la Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros y su Integración Social, estableciendo que, con carácter general, la tutela de los menores extranjeros no acompañados sea asumida por el Estado y su guarda –mantenemos el lenguaje que es usual en la ley– corresponda a la entidad pública constituida en el territorio donde sea acogido el menor extranjero no acompañado”, que es lo que dice la ley actual.

Luego que se establezca –porque lo creemos importante– en el proceso legislativo un órgano de naturaleza pública, no queremos decir cuál, pero que sirva de coordinación del Estado con todas las comunidades autónomas, con el objeto de que cuando haya un problema planteado, grave, de menores extranjeros y los centros no sean capaces de hacerlo, que establezca la posibilidad de moverlos de una Comunidad Autónoma a otra, para garantizar, siempre por delante, el interés superior del menor que demanda la Comisión de Derechos Humanos.

Luego hacemos una petición de que el Parlamento de Canarias insta también al Gobierno a que pida al Gobierno de España que aumente los programas de apoyo a los países africanos, que se creen más posibilidades de un empleo digno para sus habitantes y que utilice a Canarias, tal y como dice la *comunicación de la Unión Europea –reciente– sobre las regiones ultraperiféricas: una ventaja para Europa*, a Canarias como lugar de acogida y también de lanzamiento de estas actividades de cooperación internacional.

Y, por último, nada más, simplemente que la Mesa traslade esta propuesta de resolución a los partidos españoles que tienen representación parlamentaria.

Respecto al tema de las propuestas del Partido Socialista, yo agradezco el tono de la intervención y de las palabras que se han manifestado; sin embargo, tengo que concluir que el texto escrito no dice lo que se ha dicho verbalmente y por ello nosotros, aun aceptando la manera de expresarse y los sentimientos expresados, nos vamos a abstener, porque no vemos reflejado en el texto escrito lo que aquí se dijo verbalmente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González Hernández.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, el señor Hernández Spínola.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Gracias, señor presidente.

Bueno, nosotros estamos satisfechos de un debate que consideramos un debate constructivo, un debate positivo, un debate que creo que pondera a esta Cámara, a este Parlamento, y bien necesitado está de ello. Por tanto, creo que hoy hemos de congratularnos del debate que hemos tenido sobre los menores inmigrantes no acompañados. Eso no quiere decir que estemos de acuerdo en cuanto a las propuestas de resolución concretas que se han formulado por los

Grupos de Coalición Canaria y del Partido Popular. En primer lugar, porque plantean una enmienda concreta al proyecto de reforma de la Ley Orgánica de Derechos y Libertades de los Extranjeros para que la tutela de los menores sea asumida por el Estado. Ya hemos expresado con claridad nosotros que este no es un asunto que debe ser solo competencia y responsabilidad de la Comunidad Autónoma de Canarias, ha de implicarse el Estado y ha de implicarse también el resto de las comunidades autónomas.

Por eso hemos planteado en nuestras propuestas de resolución que este asunto hay que estudiarlo, y hay que estudiarlo a fondo, y seguramente no es únicamente la Ley Orgánica de Extranjería la que proceda ser modificada, porque estamos hablando de instituciones de Derecho Civil, como la tutela, que afectan directamente al Código Civil, a su artículo 172 y a otros. Por tanto, primero, estudio de la materia y, en segundo lugar, si ha lugar, se promoverán, en su caso, las modificaciones legislativas en las Cortes Generales –Congreso de los Diputados y Senado–. Y eso es lo que se recoge en nuestra propuesta número 5.

En segundo lugar, la segunda propuesta que formulan se refiere a la creación de un órgano de coordinación con el Estado. Los órganos de coordinación son necesarios en un Estado compuesto, el Estado de las Autonomías, y las comisiones sectoriales son muy necesarias y además fundamentales para el correcto funcionamiento del Estado. Ahora bien, en línea con lo que he expresado en el punto anterior, me parece precipitado que en este momento abordemos la creación del órgano. Creo que necesariamente han de existir órganos de coordinación y nuestro grupo lo defiende, pero en este momento ya regular a quien le corresponde la guarda y custodia, como se expresa en el apartado b), nos parece precipitado. Y, por tanto, aun considerando que la vía adecuada en un Estado compuesto, en el Estado de las Autonomías, es que a través de comisiones sectoriales estos problemas se analicen, se resuelvan y se discutan entre todos, no procede en este momento la aceptación o la votación favorable a esa propuesta.

En tercer lugar, ustedes plantean, los grupos de Coalición Canaria y del Partido Popular, le plantean al Gobierno de España que incremente los fondos destinados a los proyectos de cooperación y desarrollo. Y yo creo que con las políticas de desarrollo y de cooperación se ha de ser serio. Si ha habido un gobierno, si ha habido un gobierno en España que se ha preocupado de incrementar la cooperación y el desarrollo, ese es el Gobierno de España, con un compromiso explícito, como en ningún otro país europeo, para llegar al final de esta legislatura al 0,7% del PIB. Lo que resulta chocante es que aquí, en esta resolución, no haya una sola mención a la cooperación del Gobierno de Canarias,

que también debería estar recogida y, sin embargo, hay al respecto una omisión total y absoluta.

Por eso nosotros no vamos a apoyar las propuestas de resolución de los Grupos de Coalición Canaria y del Partido Popular, haciéndole, por último, para acabar con el análisis de la propuesta, una recomendación, y es que no se puede, desde nuestro punto de vista, o no conviene hablar de cooperación con África, y concretamente, con el África Occidental, en un documento que probablemente sea un documento oficial del Parlamento de Canarias, si hoy con sus votos aprueban estas resoluciones, hablando de la corrupción de los dirigentes, de los jefes de Estado de esos países, porque difícilmente se podrá establecer con ellos políticas de colaboración, de coordinación, si en un documento de esta naturaleza se les llama corruptos. Por tanto, creo que es innecesaria esa mención y que mejor hubiese estado que la hubiesen omitido o suprimido.

Por el contrario, nosotros vamos a votar un conjunto de propuestas de resolución, nueve concretamente, donde hacemos especial hincapié, si me permiten, señor presidente... (*Rumores en la sala.*)

El señor PRESIDENTE: Disculpe, señor Hernández Spínola, tiene razón. Estamos todos ya, por las alturas de la hora y del Pleno, pero vamos a atenderle, por favor, sí.

Gracias.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Decía que nosotros hemos puesto y hemos hecho hincapié en la necesaria colaboración y cooperación de todas las administraciones públicas, del Estado y de las comunidades autónomas, también de las autoridades locales, para la protección e integración de estos menores. Creemos que se deben intensificar y mantener los convenios de colaboración que se han firmado entre el Gobierno de España y el Gobierno de Canarias; que hay que garantizar la asistencia jurídica a los menores extranjeros no acompañados; que hay que superar la situación de acogimiento que tienen hoy los menores en Canarias, que están en centros de acogimiento permanentes en centros de emergencia. Espero que próximamente esta situación pueda resolverse si se produce el traslado de un número importante a otras comunidades autónomas. También creemos indispensable que se promueva la realización de programas de sensibilización en origen para impedir el desplazamiento y disuadir a los menores de la aventura de venir a Canarias. Creo que es necesario –y así lo planteamos en otra de las propuestas– que se realicen gestiones oportunas para facilitar la documentación referida a la autorización de residencia de los menores; que se promueva la repatriación de menores –este es un punto que se recoge ya en el proyecto de ley, se va a modificar

la repatriación de los menores extranjeros–; y, por último, es muy importante resaltar el fomento de la formación de estos menores extranjeros.

Estas son nuestras propuestas de resolución, son las que hoy va a votar el Grupo Parlamentario Socialista.

Gracias.

(*El señor González Hernández solicita la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Sí. Muchas gracias, señor Hernández Spínola.

Sí, señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Simplemente, vamos a ver, en el tema de la corrupción, donde dice “y a menudo a la corrupción de sus dirigentes”, lo dicen todos los documentos de las Naciones Unidas y además lo dice en los antecedentes, pero si esa es razón para que usted vote, yo estoy dispuesto a que se retire. Si esa es la razón por la que usted va a votar en contra, le quito eso. Porque, claro, no vale jugar aquí a decir cosas y luego decir “esa es la excusa para no votar”, y luego se quita y sigo sin votar.

Luego, por lo tanto, le sigo diciendo lo mismo: si esa es la causa por la que usted no va a votar a favor, estoy dispuesto a quitarla, aunque lo dicen todos los informes de la Naciones Unidas, pero no hay problema.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (*Desde su escaño*): No.

¿Señor presidente...?

El señor PRESIDENTE: Sí, sí.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (*Desde su escaño*): Señor González, nosotros vamos a votar que *no* quite usted o no quite la palabra. Sencillamente creemos que en un texto que apruebe el Parlamento no es conveniente. Por eso le hice una recomendación.

El señor PRESIDENTE: Muy bien.

Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias. Mire, voy a aceptar su recomendación, lo voy a retirar, ¡fíjese! Aunque está en todos los documentos oficiales de las Naciones Unidas, ¿no?, pero lo vamos a retirar. Retiramos “y a menudo, también, a la corrupción de sus dirigentes”. Para que así no quede en el texto, porque a usted parece que eso le ofende. A mí no me ofende, pero...

El señor PRESIDENTE: Sí, señor González, por favor, dígame lo que retira.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): En el primer considerando, en la cuarta línea, dice “y a menudo, también, a la corrupción de sus dirigentes”; tachar eso.

El señor PRESIDENTE: “Y a menudo...”

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): “...también, a la corrupción de sus dirigentes”. Es verdad pero lo podemos quitar. No hay problema.

El señor PRESIDENTE: Muy bien.
Entonces, concluido el debate, procede votar...
(*El señor Ester Sánchez solicita la palabra.*)
¿Sí?

El señor ESTER SÁNCHEZ (*Desde su escaño*):
Disculpe, señor presidente...

El señor PRESIDENTE: ¡Ay!, perdón, tiene razón, sí.

El señor ESTER SÁNCHEZ (*Desde su escaño*):
Nosotros, como propuesta conjunta...

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del grupo, sí, sí.

El señor ESTER SÁNCHEZ (*Desde su escaño*):
Evidentemente, sabemos que la intención –y lo ha dicho en el atril el señor Hernández Spínola– era que había una palabra, que era “corrupción”, estaba claro que la evidencia era no votarla, pero se ha pasado a una cosa... que al final el señor González

lo ha retirado y era la voluntad de usted, se ha visto reflejada, que era no apoyarla, independientemente de lo que fuese. Nos unimos también a la propuesta y lo retiramos del escrito conjunto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Señor Ester, muchas gracias.

Hay que votar por el orden de registro, que también es el orden que se sigue para el debate. Entonces lo que me tienen que decir los Grupos de Coalición Canaria y Grupo Popular es si se votan conjuntamente o por separado. Las de ustedes. Todo. No, pero podría... El texto tiene apartados. Todo. Tiene apartado a), b) y puntos 1, 2 y 3, eso es lo que les estaba preguntando. Bien, todo conjuntamente.

Entonces vamos a votar las propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y Coalición Canaria. Se cierran las puertas. Comenzamos la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 28 votos a favor, 23 en contra, ninguna abstención. Quedan aprobadas las propuestas de resolución de los Grupos de Coalición Canaria y Popular.

Vamos a votar las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Socialista Canario. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 23 votos a favor, 1 en contra, 26 abstenciones. Por lo tanto, quedan aprobadas.

Señorías, concluida la sesión de esta mañana, de este Pleno, se levanta la sesión, se levanta el Pleno.

(*Se levanta la sesión a las catorce horas y once minutos.*)



